



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Análisis de la cultura tributaria y su importancia en la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el SAT de Lima, 2021.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogado

AUTORES:

Aponte Coveñas, Maria Stefany (orcid.org/0000-0002-9297-929X)

Huarcaya Vega, Jesus Leonardo (orcid.org/0000-0003-1908-1632)

ASESOR:

Dr. Prieto Chávez, Rosas Job (orcid.org/0000-0003-4722-838X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudios sobre los Actos del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA –PERÚ

2022

Dedicatoria

Este trabajo se lo dedicamos a nuestros padres, abuelos y hermanos por el apoyo incondicional y el esfuerzo inmenso que han hecho por nosotros.

Agradecimientos

A los trabajadores del Servicio de Administración Tributaria y especialistas que colaboraron en la presente tesis con sus aportes.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimientos.....	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de anexos	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	3
III. METODOLOGÍA.....	31
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	31
3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización	31
3.3 Escenario de estudio	32
3.4 Participantes	32
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	33
3.6 Procedimientos.....	34
3.7 Rigor Científico.....	34
3.8 Método de Análisis de Información.....	35
3.9 Aspectos Éticos.....	35
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	35
V. CONCLUSIONES	42
VI. RECOMENDACIONES	44
REFERENCIAS.....	45
ANEXOS	48

Índice de anexos

Anexo N° 1: Matriz de Consistencia	46
Anexo N° 2: Guía de Entrevista.....	54
Anexo N°3: Validación de Expertos	56
Anexo N° 4: Guía de Análisis Documental	51
Anexo N° 5: Entrevistas	53

Resumen

La tesis tuvo como propósito determinar de qué manera la cultura tributaria es importante para recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria de Lima en el 2021.

La metodología realizada para esta investigación es de tipo básica, el diseño es biográfico, con un enfoque cualitativo. El proceso de recolección de datos fue mediante entrevistas planteadas a profesionales del Servicio de Administración Tributaria de Lima y especialistas en la materia.

La tesis buscó poder determinar de qué manera la cultura tributaria es importante en la recaudación del Servicio de Administración Tributaria de Lima respecto al impuesto del patrimonio vehicular y qué medidas se pueden tomar como entidad recaudadora para disminuir el índice de contribuyentes que por desconocimiento no declaran impuestos con la finalidad de mejorar el estilo de vida de los ciudadanos.

Se tuvo como conclusión que nuestro país carece de Cultura Tributaria y que esto es importante para la recaudación del IPV y que la misma podría verse beneficiada con la implementación de un capítulo dedicado al tema dentro del Currículo Nacional de nuestro país.

Palabras clave: contribuyente, fiscalización, cultura tributaria, recaudación tributaria, Administración Tributaria.

Abstract

The purpose of the research was to determine how the tax culture is important for the collection of the vehicle tax in the Tax Administration Service of Lima in 2021.

The methodology carried out for this research is basic, the design is basic, with a qualitative approach, in this research. The data collection process was through interviews with professionals from the Tax Administration Service of Lima and specialists in the field.

The research work seeks to determine how the lack of tax culture affects the collection of the Tax Administration Service of Lima and what measures can be taken as a Collection Entity to reduce the rate of taxpayers who, due to ignorance, do not declare taxes with the purpose to improve the lifestyle of citizens.

It was concluded that our country lacks a Tax Culture and that this is important for the collection of the IPV and that it could benefit from the implementation of a chapter dedicated to the subject within the National Curriculum of our country.

Keywords: taxpayer, fiscalization, tax culture, tax collection, Tax Administration.

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación buscó analizar la importancia que tiene la Cultura Tributaria frente a la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en el SAT - Lima 2021.

Para este propósito primero debemos establecer la definición de qué es Cultura Tributaria, su importancia en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular (en adelante, IPV) y a su vez difundir los mecanismos tributarios para disminuir el índice de contribuyentes que no declara dicho impuesto por desconocimiento, entre otros motivos.

Ahora bien, la entidad encargada de la recaudación de este impuesto es el Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT de Lima, que cuenta con autonomía administrativa, financiera, económica y presupuestaria adscrita a la Municipalidad de Lima, el mismo que tiene como propósito esencial ejecutar y organizar la administración, fiscalizar y recaudar los conceptos tributarios y no tributarios.

En la actualidad gran parte de los ingresos que se generan en nuestro país provienen del cumplimiento de los contribuyentes respecto al pago de sus impuestos; es por ello que es importante conocer sobre la cultura tributaria y cómo esta es relevante para el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente al pago de los IPV.

En ese sentido, en el Perú se debe implementar mecanismos tributarios para enfrentar el incumplimiento de las obligaciones tributarias por falta de cultura tributaria y posteriormente eliminar esta problemática, que tiene como principal consecuencia un perjuicio a la población, ya que gracias a la recaudación nuestro país obtiene ingresos fiscales que tienen como finalidad financiar las actividades que atenderán las carencias de los diversos sectores tales como: salud, educación, economía, entre otros; los cuales se ven afectados porque el contribuyente no cumple con el pago de sus impuestos. Ahora bien, dicho incumplimiento se refleja significativamente en

el presupuesto previsto anualmente cuyo fin es beneficiar las necesidades primordiales del país.

La tesis tuvo como objetivo general analizar de qué manera la Cultura Tributaria es importante en la recaudación del IPV en el SAT en el año 2021 y consta de tres (03) objetivos específicos los cuales son:

- i) Describir la importancia de una cultura tributaria con la finalidad de fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del SAT de Lima respecto al IPV.
- ii) Analizar los mecanismos tributarios que tiene el SAT de Lima para fomentar el estricto cumplimiento de las obligaciones del IPV.
- iii) Analizar la implementación de un capítulo relacionado a la cultura tributaria desde la escuela básica al Currículo Nacional para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en relación al IPV.

El supuesto general a la investigación fue que es importante la Cultura Tributaria en la recaudación del Impuesto Vehicular en el SAT de Lima, como supuestos específicos se tuvieron los siguientes:

- i) Es importante fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del SAT de Lima.
- ii) Se deberían emplear mecanismos como flayers, banners, anuncios televisivos y a través de redes sociales para poder llegar a más ciudadanos.
- iii) Se debería implementar un capítulo relacionado a la Cultura Tributaria en el Currículo Nacional.

El trabajo se justifica teóricamente, en razón, a que buscó analizar la importancia de la Cultura Tributaria frente a la recaudación del IPV y qué mecanismos tributarios tiene el SAT de Lima frente a ello para una correcta difusión, se justifica metodológicamente en cuanto a que se desarrollaron entrevistas a los especialistas del SAT de Lima y especialistas en la materia para conocer sus perspectivas respecto al problema de investigación, la

justificación social va dirigida a los ciudadanos que deseen conocer más respecto a la cultura tributaria y la importancia que tiene sobre la recaudación del fisco en relación al IPV, la justificación práctica buscó determinar de qué manera la cultura tributaria promueve el estricto cumplimiento de las obligaciones tributarias en relación al IPV, se justifica jurídicamente en el T.U.O de la Ley de Tributación Municipal, su reglamento y en la Directiva N° 001-006-00000027 “Directiva que establece Lineamientos para la Aplicación del IPV en el ámbito de la Municipalidad de Lima”.

La relevancia de esta investigación fue poder analizar la importancia de la Cultura Tributaria para poder difundir los mecanismos tributarios que tiene el SAT, los mismos que ayudarán a los ciudadanos respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias en relación al IPV.

Ahora bien, resulta necesario la entrega de información suficiente y oportuna por parte del Estado y del SAT de Lima para que los contribuyentes cumplan con la declaración del IPV dentro de los plazos establecidos por ley.

II. MARCO TEÓRICO

En la presente investigación se encontraron estudios Nacionales que contribuyeron al análisis de la presente investigación, las mismas que detallamos a continuación:

Burga (2015) realizó una investigación en el Perú en la USMP para optar por el Título de Contador Público titulada “Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014”. Ahora bien, el trabajo estuvo constituido por setenta y ocho (78) personas del sector comercial, la muestra fue determinada a través de la fórmula de muestreo aleatorio simple y el instrumento fue la encuesta. Se tuvo como conclusión que existe una predisposición por parte de los contribuyentes hacia la informalidad fundamentalmente porque tienen inseguridades respecto al rol que tiene el Estado y su Administración Tributaria.

Así, también Chávez y Tadeo (2014) en su investigación para obtener su título como Contador Público titulada “Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo” elaboró una encuesta a ciento setenta y dos (172) de un total de seiscientos (600) comerciantes. Ahora bien, su estudio fue de tipo aplicado, nivel descriptivo y de diseño correlacional con un método científico, y su objetivo fue establecer la influencia de la Cultura Tributaria en materialización de las obligaciones tributarias en el Mercado modelo de Huancayo. Se tuvo como conclusión que la falta de Cultura Tributaria influye negativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Así mismo, Honores (2017) elaboró su tesis titulada “Cultura Tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del mercado Unión Trujillo – Perú del año 2017” para su título de Abogado, tuvo como técnica la encuesta y tuvo como objetivo precisar si la cultura tributaria participa en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios, conocer el grado de Cultura Tributaria, determinar el grado de informalidad y los motivos que acarrearón a los microempresarios a cumplir con sus obligaciones tributarias del Mercado Unión, teniendo una población compuesta por doscientos veintiún (221) microempresarios del Mercado Unión de la Ciudad de Trujillo.

También, Mostacero y Vásquez (2014) en su investigación de post grado titulada “Análisis comparativo de aplicación de un programa de orientación y Cultura Tributaria en estudiantes del quinto año de secundaria de instituciones Educativas públicas y privadas de la Ciudad de Trujillo” la misma que tuvo como objetivo medir los resultados de aplicación de un Programa de Orientación y Cultura Tributaria en los estudiantes del quinto 5° año de secundaria de la ciudad de Trujillo, siendo su muestra la lista de alumnos matriculados en el quinto 5° año de secundaria de las Instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo. Se concluyó que existe poco interés de temas tributarios en la educación impartida por las instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo, su

investigación utilizó una metodología descriptiva.

Finalmente, Arévalo, Lozano y Pérez (2015) en su tesis para alcanzar el título de Contador denominada “La Cultura Tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del distrito Morales. Año 2015” tiene como objetivo analizar la influencia de la Cultura Tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del distrito Morales. Su investigación fue de tipo aplicada, nivel descriptivo y su población estuvo encuadrada por los establecimientos comerciales adscritos en el registro de licencias de funcionamiento de la Municipalidad de Morales. Se concluyó que los comerciantes sí conocen sus obligaciones tributarias. No obstante, esto no significa que cumplan con el pago de las mismas.

Ahora bien, cabe señalar que, además, se encontraron estudios internacionales que ayudaron al análisis de la presente, las mismas que detallamos a continuación:

Ordoñez y Tenesaca (2014) realizaron una investigación en la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil de Ecuador titulada “La Cultura Tributaria desde la informalidad de los comerciantes de la Bahía de Guayaquil” la misma que tuvo como objetivo la necesidad de capacitar a través del diseño de guía tributaria didáctica que permita disipar incertidumbres acerca de cómo llevar un control correcto de sus obligaciones tributarias. En conclusión, la elaboración de un diseño de guía tributaria es esencial para suplir la falta de conocimiento tributario de los contribuyentes y de ese modo puedan cumplir sus obligaciones sin tener que pagar multas o intereses por la demora en el cumplimiento de sus declaraciones.

Según, Romero y Vargas (2013) en su trabajo titulado “La Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón Milagro” tuvieron como objeto el análisis del grado de incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones de la población de comerciantes. Se concluyó que, como

consecuencia de una escasa, inexistente o equivocada Cultura Tributaria los comerciantes de la Bahía Mi Lindo Milagro no cumplían con sus obligaciones tributarias; por esa razón, plantearon que es vital llegar a la población y transmitirles una Cultura Tributaria de una u otra manera realizando conferencias, seminarios o entregando guías tributarias.

Además, Mendoza (2012) realizó una investigación en México en la Universidad Autónoma de Nuevo León para optar el grado de Doctor en Contaduría con su tesis titulada “Análisis sustantivo del esquema de tasas y regímenes especiales aplicables en el impuesto al valor agregado en México para determinar su imposición óptima” tuvo como objetivo general determinar la correlación existente entre el crecimiento de la recaudación anual y la eficiencia de éste. Se concluyó que conforme con los análisis realizados es evidente que los trabajos del Gobierno Federal son deficientes en la recolección de recursos financieros, esto, comparándolo con eficiencia de otros países miembros de la Organización y Cooperación para el desarrollo económico; este déficit en la recaudación se debe a que en gran medida los gastos públicos son de los ingresos no tributarios.

Así mismo, Chusan (2016) en su estudio para optar por el título de Magister en Ecuador titulada “Mejoramiento de la Cultura Tributaria en el Cantón Milagro por medio del RISE” tiene como objetivo diagnosticar las conductas tributarias del sector informal de la ciudad de Milagro. La investigación fue de enfoque mixto. Se concluyó que si se elabora una estrategia que mejore la incorporación de la población de contribuyentes informales del Cantón Milagro contribuirá en la legalización de sus actividades económicas. En ese sentido, se incrementará el porcentaje de contribuyentes en el RISE, contribuyendo de esa forma a una mejor recaudación de impuestos aportando al presupuesto general del Estado.

Por último, Chávez (2015) en su tesis titulada “La Cultura Tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno

Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza” en la Universidad Técnica de Ambato. El objetivo de esta investigación fue el estudio de la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos municipales del Cantón Pastaza y así poder proponer un proceso de socialización del cumplimiento de las obligaciones tributarias a través de acciones que permitan aumentar la responsabilidad en el pago de los impuestos por parte de los contribuyentes. La investigación fue de nivel básico, de tipo exploratorio y descriptivo con una población de mil setecientos setenta y nueve (1779). Se llegó a la conclusión de que sí existe una influencia de la cultura tributaria y que ésta influye en la recaudación de impuestos ya que los contribuyentes no conocen sus obligaciones tributarias, muchos de ellos no las cumplen o no se encuentran dentro del catastro.

A su vez la investigación se apoyó en autores con conocimiento en la materia que sirvieron para poder analizar y llegar a las conclusiones finales.

En ese sentido, debemos de partir por definir qué es la cultura tributaria y posteriormente analizar por qué es importante para lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias respecto al IPV.

Maksvytienė y Šinkūnienė (2012) definen la Cultura Tributaria como “un fenómeno social que se expresa a través de las personas que participan en la creación del sistema tributario, la cual se percibe a través de su actitud en el sistema de impuestos.”

Al respecto, no sólo podemos enfocarlo en la creación de un sistema tributario sino también en el pago voluntario de los tributos, los mismos que van de la mano a través de la percepción que tendrán las personas de nuestro Sistema Tributario, Administración Tributaria y de los servicios que reciben a cambio.

En ese contexto, la cultura tributaria es el conocimiento –información- que tiene el ciudadano en relación a sus derechos y obligaciones del sistema tributario y sus funciones. Cabe señalar que es importante en razón a que si

arraigamos la cultura tributaria en todos los ciudadanos se llegaría a la recaudación esperada por el Estado.

Para un mayor análisis, se debe precisar que no sólo debemos centrarnos en la creación de un sistema tributario sino también en el pago voluntario de los tributos de cada ciudadano, los mismos que van de la mano a través de la visión que tendrán las personas de nuestros órganos de gobierno tributarios.

Finalmente, dilucidamos la duda indicando que la cultura tributaria es la educación que tiene el ciudadano en relación a sus derechos y obligaciones del sistema tributario y sus funciones. Es prioritario debido a que si enseñamos la cultura tributaria en todos los ciudadanos se obtendría a la recaudación esperada por el Estado.

(Adam, s.f) indicó:

Existen factores que definen el comportamiento de los contribuyentes en relación a los tributos: i) la justicia, referida a la equidad de los impuestos y el esfuerzo que se realiza de forma individual para aportar al Estado; ii) la certidumbre, en relación con un sistema tributario no discrecional o arbitrario en el cual todos puedan comprender cómo se determinan los impuestos; iii) la comodidad, que debe darse en la oportunidad de cobro de los impuestos; y iv) la economía, relacionada con los menores costos de cumplimiento para el ciudadano (p. 267).

En ese sentido, podemos concluir que la conducta del contribuyente no sólo está ligada al conocimiento respecto a los tributos, sino también a las condiciones en el que tengamos un Sistema Tributario transparente, que pueda llegar de una forma eficiente al contribuyente y una economía que ayude al contribuyente a poder cumplir con sus obligaciones.

Estos factores inciden en la forma en la que el contribuyente decide cumplir o no con sus obligaciones desde la percepción que cada uno tiene de ellos puesto que, no todos perciben de la misma manera la exigencia de cumplir

con sus obligaciones tributarias.

Se concluye que el comportamiento del ciudadano contribuyente no sólo está ligada a la educación respecto a sus tributos, sino además a las condiciones en el que tengamos un Sistema Tributario sin burocracia, que llegue de una manera eficiente y transparente al contribuyente y una economía que ayude al contribuyente a poder cumplir con sus obligaciones tributarias.

Cabe señalar que, estas circunstancias influyen en la forma a través del cual el contribuyente toma la decisión de cumplir o no con sus obligaciones desde la noción que cada uno tiene en razón a que no todos perciben de la misma manera la exigencia de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Para Cabrera, Sánchez, Cachay y Rosas (2021):

A nivel mundial el sistema tributario representa un gran problema el cual dificulta cubrir de manera eficiente las expectativas de la recaudación de impuestos, principalmente, debido a la ausencia de una Cultura Tributaria de los contribuyentes; pues muchos no ven en la tributación un deber y una esperanza del Estado para cubrir las grandes necesidades que demanda la población. (p. 205)

En efecto, el ciudadano desconoce que dicho cumplimiento tributario es un deber que ayuda al crecimiento de la sociedad, esto se debe a la falta de Cultura Tributaria que le permita saber para qué sirve y hacia dónde está dirigido el pago de sus tributos, la cual no fue enseñada en la educación básica y tampoco informada al momento de adquirir la calidad de contribuyente.

Ahora bien, al inculcar conocimientos tributarios desde la infancia ayudaran sustancialmente a cumplir con las expectativas de la recaudación de impuestos esperados por el Estado y de ese modo el Estado contribuiría realizando obras de gran envergadura que ayuden al crecimiento sostenible.

Cabe señalar que el contribuyente ignora que el cumplimiento tributario es

un deber intrínseco a las obligaciones de cada ciudadano con los cuales se podrá apoyar al crecimiento del país a través de obras públicas entre otros. Ahora bien, la Cultura Tributaria permitirá que el ciudadano sepa para qué sirve y hacia dónde está dirigido su pago de sus tributos, la cual no fue dictada en la educación básica y mucho menos informado al momento de convertirse en un contribuyente.

Finalmente, al enseñar sobre las obligaciones tributarias desde la educación básica ayudaran considerablemente a cumplir con las expectativas de la recaudación de impuestos por parte del Estado. En ese sentido si el Estado cuenta con recursos financieros podrá contribuir al país realizando obras públicas que ayuden al crecimiento sostenible.

“En América Latina, las obligaciones tributarias no constituyen una cuestión aislada, con respecto a la cultura tributaria, ya que todo lo que se establece como obligación es rechazado por el sujeto.” (Cabrera, Sánchez, Cachay y Rosas, 2021)

Este rechazo por parte del ciudadano, puede deberse a diversos factores que genera una falta de confiabilidad al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias ya que muchos de ellos asocian que el cumplimiento de las mismas no se vería reflejado en el crecimiento de la comunidad debido a la fuerte corrupción cometida por algunas autoridades que los desmotiva a que cumplan con sus obligaciones, generando así un perjuicio al resto de la comunidad, aunado a ello está el desconocimiento de hacia dónde va dirigido exactamente el pago de sus tributos.

Ahora bien, el ciudadano rechaza la obligación tributaria por diversos motivos; sin embargo, uno de los aspectos puede ser debido a varias situaciones que crean muy poca confiabilidad al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias ya que gran parte de los contribuyentes relacionan que sus tributos no se utilizaran adecuadamente para el crecimiento del país debido a la fuertes índices de corrupción cometidos por algunas funcionarios que los desincentiva a que cumplan con sus obligaciones, generando así un problema para el resto, sumado a ello está

el desconocimiento de hacia dónde va dirigido exactamente el pago de sus tributos.

Condori, Mamani y Bernedo (2019) cito a Alcos (2016) mediante una investigación relacionada con la Cultura Tributaria a nivel de educación básica de la región de Puno. Se evidenció la falta de información necesaria en materia tributaria en la población a nivel primaria y secundaria; en razón a que en la malla curricular de educación no se adecua para enseñar temas tributarios y tampoco generan conciencia tributaria

Es por ello que es importante contar con una cultura tributaria desde la educación primaria para que se puedan formar ciudadanos que conozcan tanto sus derechos como sus obligaciones tributarias; si no se cuenta con un currículo de enseñanza que genere consciencia tributaria estaremos creando ciudadanos que desconocerán que con la recaudación fiscal busca cumplir con las necesidades básicas de la sociedad y así poder crecer como país.

Por esa razón, se debe implementar un capítulo en el Currículo Nacional para poder inculcar desde la educación básica a los niños del país sobre materia tributaria para generar conciencia. Ahora bien, ya que en la actualidad al tener el internet al alcance de todos se ha recortado considerablemente la brecha de desconocimiento esta contribuirá aportando la información tributaria necesaria para que el ciudadano se informe.

Cabe señalar que, es de vital tener una cultura tributaria como país, la misma que debe ser enseñada desde la primaria para crear ciudadanos con conciencia tributaria que sepan distinguir y conocer sus derechos como sus obligaciones; si no se implementa un capítulo en el currículo Nacional de enseñanza que genere consciencia tributaria tendremos ciudadanos que no conocerán que con la recaudación fiscal es esencial para cumplir con las necesidades básicas y para el crecimiento sostenible del país.

En ese sentido, urge implementar en el Currículo Nacional un capítulo en el cual pueda enseñar desde la educación básica a los niños del país sobre

materia tributaria. Asimismo, debido a que actualmente es fácil obtener la información debido al internet esta medida podría ayudar significativamente a la recaudación tributaria en relación al IPV.

Según Rosas y Castro (2016), el impacto de la cultura tributaria se encuentra relacionado con que:

El pago oportuno de obligaciones tributaria depende mucho de la concientización de que los ciudadanos tengan respecto al deber cívico de pagar tributos se le conoce como cultura tributaria para esto se necesita tener un gran número de miembros que hayan entendido de manera clara el fin de la política tributaria y más aun de la cultura tributaria que se desea impartir (p.3)

Se debe entender por cultura tributaria no sólo como el conocimiento de los deberes cívicos y tributarios sino también al cumplimiento (pago) de los mismos. Por esa razón, es importante mencionar que el ciudadano debe reconocer que estos lineamientos tributarios permanecen a pesar del cambio de gobierno ya que se va concretando por la gestión de las entidades competentes a largo plazo.

En ese sentido, la cultura tributaria es el conocimiento de las obligaciones y el cumplimiento de pago. Es importante mencionar que el ciudadano debe ser consciente de que los lineamientos tributarios perduraran con los cambios de gobiernos ya que se van implementando por las gestiones de turno a largo plazo.

Es por eso que las políticas tributarias deben englobar los lineamientos para poder establecer una carga impositiva, ya sea de forma directa o indirecta con la finalidad de poder subvencionar las actividades del Gobierno, para ello se debe utilizar instrumentos fiscales para concretar los objetivos en materia económica y social que una comunidad políticamente organizada desea promover.

Para su aplicación se debe utilizar el Sistema Tributario, el cual no es otro

que un conjunto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones que rigen en un determinado tiempo y espacio.

Guamán (2013) indicó lo siguiente:

En nuestro país no existe una Cultura Tributaria debido a que los sujetos pasivos no cuentan con conocimiento sobre la responsabilidad que tienen los tributos; por esa razón, es fundamental que los gastos públicos sean dispuestos con el inmenso sentido de eficacia y ecuanimidad, para que de ese modo se pueda impedir que los contribuyentes denieguen la cancelación de sus obligaciones (p.79)

La transparencia y eficiencia de la administración de estos recursos por parte de la Administración Tributaria son de vital importancia para poder generar satisfacción al contribuyente puntual que cumple con sus obligaciones tributarias y así no incurran en mecanismos para evitar el pago de las mismas. Entre las más conocidas tenemos a la elusión y la evasión.

En ese sentido, el contribuyente al tener información actualizada y veraz del correcto manejo de los recursos económicos por parte del Estado podrá tener la tranquilidad y confianza de los funcionarios competentes sobre el uso correcto de los recursos.

Cabe señalar que, si el Estado logra transparentar su gestión con el ciudadano esto beneficiará enormemente el cumplimiento del pago de tributos de parte del contribuyente debido a que podrá evidenciar que el Estado se encuentra generando mejoras al país producto al pago puntual de los contribuyentes.

Como se menciona anteriormente, es imprescindible tener una administración Tributaria transparente y eficiente ya que es esencial para tener al contribuyente informado sobre las acciones realizadas por

el Gobierno. De lo contrario al tener una Administración Tributaria sesgada e ineficiente repercutirá negativamente en el contribuyente que incurriría en diversas alternativas para evitar el pago de sus tributos. Cabe mencionar que unos de los mecanismos más frecuentes y conocidos son la elusión y la evasión.

Al respecto, teniendo en cuenta que el contribuyente debe tener información plena del adecuado manejo de los recursos económicos por el Estado para que tengan la tranquilidad y confianza de que los funcionarios de turno realizaran mejoras al país.

Cabe señalar que, si el Estado logra transparentar su gestión con el ciudadano esto beneficiará enormemente el cumplimiento del pago de tributos de parte del contribuyente debido a que podrá evidenciar que el Gobierno está realizando obras públicas en el país con la recaudación de tributos.

Chía, Gómez, Lopez y Porras (2018) mencionan que:

La evasión y la elusión fiscal son prácticas que se presentan cuando los contribuyentes buscan un modo legal o ilegal para evitar el pago de sus obligaciones tributarias, lo cual perjudica el recaudo para que el Estado cumpla con su función social e invierta recursos en educación, salud, vivienda, recreación e infraestructura, entre otros, donde prevalezca el interés general sobre el particular (p.21)

En ese sentido, tenemos que saber que la elusión se da cuando el contribuyente realiza argucias permitidas por ley para no pagar sus impuestos y la evasión es cuando busca evitar el pago de sus impuestos lo que sí es sancionado por ley.

Cabe señalar que, la evasión es un delito, siempre y cuando se

demuestre, y dicha conducta se puede subsumir como defraudación o fraude en nuestro dispositivo normativo sobre la Ley Penal Tributaria. Dicho supuesto se refiere al no pago de impuestos valiéndose de formas ilegales que escondan de la Administración tributaria los bienes e ingresos sujetos a impuestos y/o sobrevaloren deducciones.

Por otra parte, la elusión consiste en reducir o evitar el pago de impuestos utilizando maniobras legalmente permitidas llegando incluso a emplearse como vacíos en la Ley.

Cabe señalar que, en relación a la elusión esta se realiza cuando el contribuyente realiza determinadas conductas permitidas por nuestra legislación para no cumplir con sus pagos de impuestos, por su parte, la evasión sucede cuando la conducta del contribuyente tiene como finalidad evitar el pago de sus impuestos sin embargo este supuesto si se encuentra prescrito como una sanción por nuestra legislación.

En ese sentido, para un mayor entendimiento, la terminología evasión explica una conducta delictiva mientras se cumpla con ciertos supuestos y se compruebe con sentencia judicial firme. Ahora bien, dicha conducta se puede tipificar como defraudación o fraude en nuestra normativa vigente sobre la Ley Penal Tributaria. Dicha institución se refiere a que el contribuyente no pague sus impuestos realizando formas ilegales que oculten a la Administración tributaria los bienes e ingresos sujetos a impuestos y/o sobrevaloren deducciones.

Finalmente, la elusión es la conducta del contribuyente relacionado a reducir o evitar el pago de sus impuestos utilizando formas o métodos legalmente permitidas llegando incluso a utilizarse como vacíos en la Ley.

Chía, Gómez, Lopez y Porras (2018) precisan que:

Las prácticas que incentivan la cultura de no pago de impuestos van de la mano con las constantes reformas tributarias promulgadas en las últimas décadas y, aunado a

ello, la desconfianza que genera en los contribuyentes el hecho de que genera en los contribuyentes el hecho de que el dinero recaudado no sean administrados correctamente (...) se estiman como factores relevantes para corregir el no pago de tributos relevantes para corregir el no pago de tributos la implementación de una cultura tributaria ya que no todas las personas evaden o eluden el pago por desconfianza en los sistemas de gobierno sino porque existen potencias contribuyentes que no entiende o no conocen del tema por lo que se debe trabajar en la responsabilidad social desde el fortalecimiento de saberes y valores sobre la importancia de sus pagos al Estado. (p.21)

Esto nos recuerda que no todos los casos de omisión de las obligaciones tributarias sustanciales y formales se deben a la desconfianza sino también por el desconocimiento de las mismas, la cual podría ser contrarrestada si el Estado y el SAT generarán campañas para promover la cultura tributarias a través de programas o ahondar en la normativa tributaria y directivas para que el entendimiento de las mismas sea más amigable al contribuyente que desconoce que debe realizar la declaración y pago del impuesto al patrimonio vehicular dentro de los plazos establecidos.

En ese sentido, generando conciencia tributaria a través de los diversos medios de difusión permitidos en la actualidad el ciudadano podrá tener el conocimiento optimo sobre sus obligaciones tributarias y de ese modo se podrá reforzar su cultura tributaria. Por tanto, realizando una difusión exhaustiva por medio de programas, seminarios, cursos y capacitaciones gratuitas sobre la cultura tributaria crearemos conciencia tributaria que repercutirá considerablemente en cada ciudadano en beneficio de país.

En ese sentido, se puede dilucidar que los casos de omisión de las obligaciones tributarias se deben a diversos factores; sin embargo, la

mismas podrían ser contrarrestada si el Estado generará alternativas de difusión para promover la cultura tributarias a través de programas o capacitaciones para poder conocer la normativa tributaria y directivas. Ahora bien, al recibir una capacitación el ciudadano tendrá mayor entendimiento de las mismas ya que será más amigable para el contribuyente que desconoce que debe realizar la declaración y pago del impuesto al patrimonio vehicular dentro de los plazos regulados.

Por esa razón, el Estado puede crear conciencia tributaria a través varios métodos de difusión y con dicha difusión el contribuyente podrá tener la información plena sobre lo que se realiza con sus tributos. Ahora bien, realizando esta difusión exhaustiva por videos, medios u otras formas, tales como los programas, seminarios, cursos y capacitaciones gratuitas sobre la cultura tributaria serán de vital ayuda para que el ciudadano tome conciencia tributaria que se reflejará considerablemente en beneficio de país.

Chía, Gómez, Lopez y Porras (2018) opinan que:

Las distintas situaciones que se han presentado surgen porque los contribuyentes no han hecho de los compromisos tributarios, una cultura de responsabilidad, debido a que estos asumen el pago de impuestos como una obligación con un Estado cuestionado por la gestión de los recursos y no como parte de su responsabilidad con la sociedad, quien en ultimas es la beneficiada o afectada (p.22)

Es por eso que es importante que exista una Administración Tributaria transparente y eficiente para que el ciudadano pueda evidenciar que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias es para la mejora de los servicios brindados y, en ese sentido, una mejora como sociedad.

Cabe señalar que, el contribuyente ignora por desconocimiento de sus obligaciones tributarias; asimismo, que el cumplimiento tributario es un

deber que contribuirá enormemente al desarrollo sostenible del país. Ahora bien, dicho desconocimiento se debe a la falta de cultura tributaria que le permita al contribuyente saber para qué sirve el pago de sus tributos, la cual debe fomentarse desde temprana edad.

Al tener una Administración Tributaria transparente y eficiente el contribuyente podrá tener evidencia de las gestiones de la Administración y esto realizada que el contribuyente cumpla sus obligaciones tributarias porque sabrá que estos tributos serán para el crecimiento del país.

Cabe señalar que, gran parte de los contribuyentes desconocen de sus obligaciones tributarias. Ahora bien, el cumplimiento tributario es un deber del ciudadano que contribuirá significativamente en el desarrollo del país. Asimismo, dicho desconocimiento se debe a la falta de cultura tributaria que le permita al contribuyente conocer para qué sirve el pago de sus tributos, la cual debe fomentarse desde temprana edad.

Según Chía, Gómez, Lopez y Porras (2018):

Es trascendental recordar que buena parte de las actitudes humanas se forma a partir de la primera infancia desde la familia y la formación académica pero también de la interacción entre los individuos y su contexto altamente incidente en su comportamiento humano y en la toma de decisiones. Por lo tanto, se deben buscar mecanismos de sensibilización desde el hogar y los centros de educación de primera infancia motivando al niño desde su corta edad sobre cuáles son sus responsabilidades como individuo que participa en una sociedad donde tiene derecho, pero también obligaciones que redundarían en la generación de consciencia y responsabilidad social (p.22)

Es por ello que no sólo es importante generar políticas públicas en el sector tributario dirigidas a los contribuyentes, sino a educar a todos los individuos de la sociedad desde la educación primaria ya que mientras más temprana edad tomen conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias como ciudadanos será más fácil que cuando ingresen a la vida adulta y se conviertan en contribuyentes tengan conocimientos sólidos de sus aportes, con el cumplimiento de los mismos a la sociedad y a su vez sepan defender sus derechos cuando se vean vulnerados.

Dentro de ese contexto, es de vital importancia enseñar al individuo desde temprana edad para que crezca con conocimientos sólidos sobre materia tributaria, puesto que al inculcar a los niños sobre sus obligaciones tributarias serán a futuro ciudadanos preparados y conocedores de sus derechos y obligaciones que podrán fácilmente aplicar lo aprendido en situaciones complejas sobre materia tributaria. En ese sentido, mientras más temprano sea la formación tributaria tendremos ciudadanos alineados a los dispositivos normativos vigentes que conocerán cabalmente.

Es imprescindible que el Estado genere políticas públicas en el rubro tributario dirigido a los ciudadanos. El estado deberá educar a todos los individuos desde la educación básica porque mientras más temprana edad conozcan de sus derechos y obligaciones tributarias como ciudadanos será más fácil que cuando se conviertan en contribuyentes tengan información sólida de sus aportes. Es importante agregar que con dicho conocimiento el ciudadano podrá defender sus derechos y obligaciones tributarias cuando sientan que se encuentren vulnerados.

En ese sentido, es de vital importancia enseñar al contribuyente desde la educación básica para que crezca con información sólida sobre los temas tributarios, puesto que al enseñar a los niños sobre sus obligaciones y derechos tributarios serán a futuro ciudadanos informados de sus

derechos y obligaciones que podrán tranquilamente emplear lo aprendido en situaciones difíciles sobre materia tributaria. En ese sentido, mientras más pronto conozcan los temas tributarios tendremos ciudadanos alineados a la normativa vigente.

Pizha, Ayaviri, Sánchez (2017), cito a Segovia (2013) el mismo que define la política tributaria de la siguiente manera: “el uso de diversos instrumentos fiscales, entre ellos los impuestos, para alcanzar los objetivos económicos y sociales que una comunidad políticamente organizada desea promover”. (p. 10)

Ahora bien, es esencial tener en cuenta que, las obligaciones tributarias se dividen en: i) sustanciales, que está referido al cumplimiento con el pago de tributos y ii) formales, que son las declaraciones tanto como inscripción y actualización, entre otras, es por eso que las políticas tributarias deben buscar el cumplimiento de ambas.

Una política tributaria eficiente busca que estos dos supuestos se cumplan en su totalidad para poder llegar al objetivo final el cual es una correcta recaudación y cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos.

Para un mayor entender, es primordial conocer que las obligaciones tributarias se dividen en sustanciales y formales; por esa razón, las políticas tributarias deben buscar el cumplimiento de ambas con la finalidad de poder recaudar satisfactoriamente los impuestos de con ese ingreso el Gobierno podrá realizar obras públicas por el bien del país y de la sociedad.

En ese sentido, queda mucho por avanzar en relación a política tributaria; sin embargo, a través de acciones diarias se podrá mejorar considerablemente si podemos incentivar que el ciudadano cumpla con sus obligaciones tributarias que por mandato expreso deben de realizar.

Según Chía, Gómez, Lopez y Porras (2018):

Para aumentar la conciencia tributaria en la primera infancia se deben fomentar en la formación educativa valores y actitudes que propicien el cumplimiento de las obligaciones tributarias, siendo una responsabilidad de cada ciudadano. (p.20)

En ese sentido, incentivar desde la formación educativa básica termina siendo la mejor opción para poder crear una cultura tributaria desde temprana edad y empezar a crear ciudadanos con conocimientos y responsabilidad tributaria.

Por otra parte, es importante mencionar que la implementación de un Capítulo en el Currículo Nacional de la Educación Básica es relevante para poder combatir la falta de cultura tributaria a nivel nacional.

Entonces, es fundamental mencionar que el Currículo Nacional es un instrumento mediante el cual se describe hacia donde se dirige la educación que el Gobierno quiere para los escolares del país. Por esa razón, contiene las pautas y enseñanzas para la correcta educación con el objetivo de que los escolares se desarrollen en la vida.

Así pues, al ser este instrumento un documento oficial desempeña una misión educativa que oriente al maestro en su trabajo.

Cabe señalar que, el Currículo Nacional de la Educación Básica fue aprobado en el mes Junio del 2016, a través de la Resolución Ministerial N° 281-2016 - MINEDU. Asimismo, es importante mencionar que este instrumento consideró las propuestas recogidas de la opinión técnica y consultas del Consejo Nacional de Educación.

El Currículo Nacional de la Educación Básica fue modificado mediante la Resolución Ministerial N° 159 - 2017.

En el peruano en el año 2015 publicó el marco normativo N° 199 – 2015 - Minedu, que modifica en parte el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, refrendado por la norma N° 0440 – 2008 - ED, en el cual presentaron las adecuaciones con respecto a las matrices de algunas áreas curriculares, e incorporan indicadores de desempeño para cada grado y/o ciclo. A esto se implementaron las herramientas pedagógicas de las Rutas de Aprendizaje, que daban las precisiones metodológicas para evidenciar los aprendizajes de las competencias en el trabajo pedagógico. Luego de haber realizado conferencias, mesas técnicas, de dialogo y consultas populares, se implementa en el 2016 el Currículo Nacional de Educación Básica, aprobado con la R.M N° 281 - 2016 - ED y modificado con la R.M N° 159 – 2017 - ED, en las instituciones educativas urbanas poli docentes completos del nivel primario, y en el resto de las instituciones se hará las preparaciones para su implementación.

“La aplicación del sistema tributario necesita una administración tributaria eficaz y eficiente.” (Gascón, (s.f))

Como lo mencionamos anteriormente, el Sistema Tributario es el conjunto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones que rigen en un determinado tiempo y espacio.

Así mismo, también puede entender como el conjunto de instituciones, normativa y principios que ayudan de herramientas para la transferencia de recursos de las personas al Estado con la finalidad de costear el gasto público.

En ese sentido, es importante agregar que actualmente el SAT de Lima mantiene una gestión que cumple sus metas para ser una administración eficiente y eficaz, para que, de ese modo, independiente al tipo de contribuyente dicha administración funcione como entidad recaudadora

de impuestos y a su vez fomente la cultura tributaria para lograr concientizar al contribuyente respecto a la importancia de su participación en la recaudación de tributos.

Esto se puede verificar en la Memoria Anual 2021 del SAT de Lima dónde se puede verificar que cuentan con programas para fomentar el pago puntual, tales como sorteos, cursos gratuitos virtuales y teniendo socios estratégicos como lo hacen con el módulo de inscripción vehicular (MIV - SAT) el cual es una plataforma donde los ciudadanos realizan la inscripción de sus vehículos nuevos en las mismas concesionarias afiliadas.

Para Gascón (s.f): “Todas las administraciones tributarias desarrollan acciones para fomentar el cumplimiento voluntario y combatir el fraude fiscal. Para obtener una máxima eficacia, estas acciones se deben contemplar en una estrategia a medio y largo plazo”. (p. 160-161)

En ese sentido, debemos definir los términos eficiencia y eficacia, refiriéndose la primera al logro de las metas usando la menos cantidad de recursos y, la segunda, al alcance de las metas establecidas.

Entonces, la Administración Tributaria vista desde los elementos de eficiencia y eficacia contempla el desarrollo de una correcta recaudación.

Es así que las Administraciones Tributarias no deben buscar crear estrategias para conseguir resultados a corto plazo sino pensar que las estrategias que generen perduren en el tiempo y con ellas conseguir la máxima eficacia de forma sólida, sin que las mismas estén sujetas a los cambios de gestiones las cuales sólo generan que las estrategias fomentadas sean pasajeras en lugar de verlas como una oportunidad de mantener el crecimiento permanente que viene adquiriendo como administraciones en donde sus áreas se encuentran claramente definidas.

Para un mayor análisis, es preciso indicar que SAT no debe buscar resultados a corto plazo sino pensar en estrategias a largo plazo que se mantengan a futuro para conseguir la eficacia plena, sin que las mismas estén condicionadas a los cambios de gestiones las cuales sólo generan que las estrategias fomentadas sean efímeras en vez de verlas como una oportunidad de mantener el crecimiento permanente que viene adquiriendo como administraciones en donde sus áreas se encuentran claramente definidas.

Para un mayor entendimiento, se debe conceptualizar los términos eficiencia y eficacia, refiriéndose la primera al logro de las metas usando la menor cantidad de recursos económicos del estado; y, la última se refiere a conseguir las metas establecidas.

En ese sentido, el SAT visualizada desde los términos de eficiencia y eficacia reflejara el desarrollo a través de una adecuada recaudación de impuestos tributarios.

Es por ello que el SAT no deberá intentar crear estrategias con urgencia sino pensar en estrategias a largo plazo con visión definida en el tiempo para lograr obtener eficacia plena de manera consecuente, sin que las mismas se encuentren sujetas a cambios intempestivos de dirigentes las cuales sólo generan que las estrategias fomentadas sean efímeras en vez de verlas como una ocasión de sostener el desarrollo constante que viene obteniendo como administración. En ese sentido, no debe buscar resultados a corto plazo sino pensar en estrategias a largo plazo que se mantengan a futuro para conseguir la eficacia plena, sin que las mismas estén condicionadas a los cambios de gestiones las cuales sólo generan que las estrategias fomentadas sean efímeras en vez de verlas como una oportunidad de mantener el crecimiento.

Según la Memoria Anual 2021 del SAT de Lima, la recaudación del IPV para el año 2021 aumentó a S/ 222.5 millones lo que implicó un

incremento real del 9% respecto al año anterior.

Esto indica que la recaudación ha ido aumentando progresivamente a través de los años. Así mismo, esta misma data refiere que la cantidad de contribuyentes puntuales a diciembre del año 2021 equivale al 32.8% del total de contribuyentes que tiene el SAT de Lima.

En conclusión, la eficacia de las administraciones consiste en que cada área funcione de acuerdo a las funciones y deberes debidamente establecidos.

Livingston (2010) refiere:

Exportar derecho penal o de familia siempre ha resultado ser un negocio difícil debido a las diferencias culturales. Pero la ley tributaria es, o parece ser, de naturaleza universal: la elección de los impuestos y los principios subyacentes (equidad, eficiencia, simplicidad) son los mismos en todas partes. ¿Por qué entonces no exportar sistemas tributarios más "avanzados" a quienes aún no los tienen? ¿Cuál es realmente la definición de un país avanzado, sino una nación que cuenta con instituciones tributarias y fiscales que se asemejan a las de los jugadores más grandes e importantes? (p.19)

Respecto a la normativa tributaria, se evidencia que existe normativa similar en otras partes del mundo; sin embargo, el hecho imponible que grava el IPV está orientado de forma distinta al que tenemos en nuestro país. Asimismo, si buscamos importar sistemas tributarios avanzados se estaría aportando significativamente en materia tributaria ya que al tener normativa similar se podría contribuir en el desarrollo como sociedad en relación al sistema tributario.

La importación de leyes tributarias es distinta al resto y genera una búsqueda exhaustiva de sistemas tributarios que manejen las mismas

políticas tributarias y que, además, sean viables de acuerdo a las normas Constitucionales.

En ese sentido, se evidencia que la normativa tributaria no es similar en todo el planeta. No obstante, es el nacimiento de la obligación tributaria que grava el IPV en otros países está orientado de forma distinta al que tenemos en nuestro país. Asimismo, si buscamos importar sistemas tributarios avanzados se estaría aportando significativamente en materia tributaria.

Asimismo, la importación de normativa relacionada al derecho tributario es diferente al resto y dicha situación genera se realice una búsqueda difícil de los sistemas tributarios que manejen las mismas políticas tributarias y que, sean positivos de acuerdo a las normas Constitucionales de nuestro país.

Asimismo, se debe indicar que si importamos leyes tributarias similares; esto, generara una búsqueda exhaustiva de sistemas tributarios que manejen las mismas políticas tributarias que deben ser concordantes con nuestra norma Constitución ya que si no habrá incompatibilidad de normas. Sin embargo, la normativa tributaria no es similar en todo el planeta como se mencionó anteriormente. Ahora bien, el nacimiento de la obligación tributaria que grava el IPV en otros países es diferente al que tenemos en nuestra nación. Por esa razón, si buscamos importar sistemas tributarios avanzados se estaría aportando significativamente en materia tributaria. Ahora bien, si se realiza una búsqueda de los sistemas tributarios que manejen las mismas políticas tributarias esta deberá ser concordante con nuestra constitución.

Llerena (2018) indicó lo siguiente:

Siendo así, es necesario que los ciudadanos tengan una fuerte cultura tributaria para que comprendan que los tributos son

recursos que obtiene el Estado, como ente administrador, pero que dichos recursos los debe devolver con la realización de servicios públicos ya que le pertenecen a la población y también brindando las respectivas cuentas de la ejecución de obras o inversiones. (p.32).

Así pues, queda en evidencia que la Cultura Tributaria es esencial para cumplir con los objetivos como sociedad ya que el cumplimiento de las obligaciones tributarias acarrea la implementación de servicios públicos esenciales para el crecimiento como sociedad. En efecto, la cultura tributaria dilucida las incertidumbres de los contribuyentes respecto a las interrogantes en relación a lo que verdaderamente se hace con el impuesto recaudado.

Este rol de administrador está contemplado en la Constitución Política ya que menciona que los administrados son quienes aportan económicamente con su trabajo y aporte tributario y es por lo mismo que pueden exigir sus salvaguardas civiles.

En ese sentido, al culturizar a la sociedad con sus obligaciones tributarias hace que el país crezca considerablemente.

Cabe señalar que, la Cultura Tributaria es necesaria para cumplir con los objetivos como del país ya que el cumplimiento de las obligaciones tributarias será para la implementación de servicios públicos necesarios para el crecimiento del país. Por esa razón, la cultura tributaria esclarece las dudas de los contribuyentes en relación a las preguntas relacionadas a la utilización del impuesto recaudado.

Como se precisó Constitución Política menciona que los administrados son quienes aportan económicamente con su esfuerzo y aporte tributario y es eso que pueden exigir sus derechos civiles. En ese sentido, al concientizar al ciudadano en relación a sus obligaciones tributarias se logra que el país se desarrolle visiblemente.

Llerena (2018) refiere que “considerando que la cultura y la conciencia

tributaria son una motivación implícita para el cumplimiento de las obligaciones comprendidas por el Estado, resulta de singular importancia la existencia de una desigualdad en la sociedad” (p.19)

Es por ello que este impuesto en particular se asocia a la capacidad contributiva, porque está asociado al poder adquisitivo al gravar únicamente vehículos que se encuentren dentro de los tres primeros años desde su inscripción y no vehículos con mayor antigüedad.

Este hecho imponible ha sido analizado en muchas oportunidades por la marcada capacidad contributiva ya que muchas veces los ciudadanos consideran que el pago busca afectar su economía al haber adquirido un vehículo nuevo, y muchos optan por vehículos de segundo uso, lo cual también trae repercusiones en nuestro sistema vial.

Cabe señalar, que este impuesto en singular se asemeja a la capacidad contributiva, porque está relacionado al poder adquisitivo al gravar solamente a vehículos que están dentro de los tres primeros años desde su inscripción y no vehículos con más antigüedad.

Finalmente, este hecho imponible ha sido evaluado infinidad de veces por la evidente capacidad contributiva ya que muchas veces los contribuyentes estiman que el pago de sus impuestos busca afectar solamente su economía al haber adquirido un vehículo nuevo, y muchos deciden comprar autos ya utilizados, trayendo consigo repercusiones considerables en nuestro medio ambiente.

Llerena (2018) considera que:

Por definición, el IPV grava la propiedad de los vehículos con una antigüedad no mayor de tres años contabilizados desde la primera inscripción en SUNARP, partiendo de la premisa de que se trata de vehículos “nuevos”, lo que significaría un cierto poder adquisitivo de los propietarios de los vehículos afectos al impuesto. (p.9)

El IPV bien lo indica la autora anterior tiene como hecho imponible el gravar la propiedad de los vehículos con una antigüedad no mayor de tres años contados a partir de la inmatriculación en Registros Públicos; sin embargo, el denotar cierto poder adquisitivo no implica que sea la causa principal de omisión de pago, sino también puede estar orientado a la falta de conocimientos de obligaciones tributarias que hace que varios sean omisos al declarar o que muchos, después de una fiscalización no tomen conocimiento de las fechas de pago de dicho impuesto.

Es importante indicar que el IPV es uno de los impuestos tributarios creados por el Gobierno Central con la finalidad de favorecer a las Municipalidades. Aunado a ello, su recaudación forma uno de los principales ingresos en los últimos años de nuestro país.

La conformación del IPV data del año 1984, y fue establecido a través de la Ley N° 23734 publicada en el diario “el Peruano” el día 14 de diciembre de 1983, inicialmente tuvo el nombre de Impuesto al Patrimonio Automotriz que constituía un ingreso a la Dirección General de Contribuyentes.

Así mismo, la percepción que tienen los contribuyentes en relación a nuestro sistema tributario va incurrir en el aumento de la recaudación tributaria. Ahora bien, el afianzamiento de la gestión del SAT de Lima es vital para contrarrestar la poca recaudación tributaria; asimismo, es necesario reforzar los mecanismos que se implementan, esto sumado a una cultura tributaria harán de nuestro sistema tributario uno que resulte eficaz y eficiente.

“Los impuestos para el gobierno son uno de los principales instrumentos para asegurar un crecimiento económico sostenible, mejorando la calidad de vida y el bienestar de su población.” (Kuandykov, Abil, Utepov, Nurkey y Abenova, 2021)

En efecto, es imprescindible que el Estado cuente con los recursos económicos, pues los impuestos son las contribuciones previstas por la ley que deben realizar las personas naturales y jurídicas para que el Estado obtenga los recursos suficientes para brindar los bienes y servicios que necesita la comunidad.

El Estado busca la obtención de estos recursos para poder brindar servicios como la educación, salud, seguridad, justicia, obras públicas, entre otras.

En el caso del Perú, una de las principales fuentes de financiación proviene de estos recaudos, por lo mismo es importante que todos los ciudadanos afectos cumplan con esta obligación ya que, de no cumplirla se ve perjudicada la disponibilidad financiera afectando los sectores más necesitados.

Dado que este cumplimiento de obligaciones tributarias supone un gasto dentro de una familia o empresa, la planificación tributaria es fundamental para poder tener una buena salud financiera ya que, como toda deuda, genera intereses y acciones coercitivas si es que hay incumplimiento.

En ese sentido, es crucial que el Gobierno cuente con los recursos financieros, pues dichos impuestos serán las contribuciones previstas por la normativa tributaria que deberán de ejecutar las personas del país para que la Nación adquiera los recursos económicos necesarios para otorgar los bienes y servicios que necesita el país.

Por esa razón, el Estado intentara la recaudación de estos recursos económicos para brindar servicios esenciales para el país. En el caso de nuestra Nación, la financiación proviene de los recaudos de impuestos, por esa razón es importante que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones debido a que de no ejecutarlas perjudicarían al país con

la disponibilidad financiera que necesita.

Finalmente, debido a que el cumplimiento de obligaciones tributarias supone un gasto dentro de cada hogar, la planificación en materia tributaria es vital para poder tener una estabilidad financiera ya que, como toda obligación económica, genera intereses y posteriormente acciones coercitivas en caso de un eventual incumplimiento.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

- Tipo de Investigación

La investigación realizada es de tipo básica ya que buscó profundizar los conocimientos teóricos sin detallar acciones prácticas, persiguiendo conjeturas basadas en principios y leyes.

- Diseño de Investigación

Es biográfico ya que pretende mostrar el punto de vista de los participantes, experiencias, opiniones y conceptualizaciones.

3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización

- Categoría

CATEGORIA	DEFINICIÓN CONCEPTUAL
Cultura Tributaria	Es la información con la que cuentan el ciudadano respecto a sus derechos y obligaciones tributarias, del sistema tributario y sus funciones.
Recaudación del IPV	La función de Recaudación es el conjunto de actividades que realiza la administración impositiva

	destinadas a percibir efectivamente el pago de todas las deudas tributarias del IPV de los contribuyentes, con el fin de producir la extinción de ella.
--	---

- Subcategorías

Como subcategorías tenemos las Políticas Tributarias, Mecanismos Tributarios y Cumplimiento Tributario.

3.3 Escenario de estudio

El escenario de estudio que conforma la investigación son los especialistas del SAT de Lima y especialistas en materia tributaria.

3.4 Participantes

Los participantes de la presente investigación fueron los especialistas del SAT de Lima entre la Gerencia de Fiscalización y la Gerencia de Servicios al Administrado y especialistas en materia tributaria.

PARTICIPANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO ACADEMICO/CARGO
N° 1	Ruth Milagros Tolentino Valenzuela	Abogada / Analista de Determinación de la Deuda I – SAT de Lima

N°2	Maria Orfelinda Yaque Rueda	Técnico de Atención y Orientación II – SAT de Lima
N°3	Carolina Geraldine Raymondi Castillo	Abogada / Técnico de Atención y Orientación I – SAT de Lima
N°4	Marianela Dolores Trigoso Villa	Técnico de Atención y Orientación II – SAT de Lima
N°5	Isaac Humberto Colca Almonacid	Técnico de Atención y Orientación II – SAT de Lima
N°6	Augusto Teodosio Romero Rojas	Técnico de Atención y Orientación II – SAT de Lima
N°7	Omar Edilberto Coveñas García	Abogado – Ex Gerente de Fiscalización del SAT de Lima
N°8	Julissa Vania Rivera Cangahuala	Abogada – Ex Gerente Asuntos Jurídicos del SAT de Lima
N°9	Christian Augusto Ruiz Gudiel	Ex Gerente de Servicios al Administrado del SAT de Lima

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

a. Técnica

La técnica utilizada es la entrevista, se realizaron las preguntas a los participantes con la finalidad de conocer su opinión respecto al tema de investigación la cual luego será procesada para poder llegar a las conclusiones.

b. Instrumentos de recolección de datos

Los instrumentos de recolección de datos son medios mediante los cuales podremos recolectar información para que puedan ser aplicados en el instrumento y luego de ello ser procesados y verificados.

El instrumento utilizado en la presente tesis es la Guía de entrevista.

3.6 Procedimientos

Para el procedimiento de información ha sido necesario usar constantemente la aplicación Whatsapp, correo electrónico y realizar llamadas de coordinación a los especialistas participantes en las entrevistas para poder coordinar y aclarar los contenidos de su entrevista respecto al análisis de la cultura tributaria y su importancia en la recaudación del IPV.

3.7 Rigor Científico

Respecto al rigor científico de este trabajo de investigación podemos asegurar que no sólo se comparó la guía de entrevista con las normas emitidas al respecto sino también con los conceptos recopilados en el presente trabajo de investigación.

En la investigación se aplicó la recopilación de datos a través de la guía de entrevista como instrumento, la cual contiene ocho (08) preguntas, las cuales fueron validadas por los especialistas en la materia.

NOMBRE Y APELLIDOS (VALIDADOR)	CARGO / PROFESIÓN	INSTITUCIÓN	EXPERIENCIA
---	------------------------------	--------------------	--------------------

Jhon Anthony Ronceros García	Especialista Administrador de Agencia I / Abogado	SAT de Lima	17 años en la institución
José Luis Cangahuala Salazar	Especialista Administrador Agencia I /Abogado	SAT de Lima	19 años en la institución

3.8 Método de Análisis de Información

La hermenéutica fue el método de análisis de información utilizado ya que permitió el análisis e interpretación de datos.

Al respecto Vegas (2020) nos dice que la hermenéutica es el arte de interpretar los textos escritos y ha estado presente desde los inicios de la civilización.

3.9 Aspectos Éticos

La investigación respetó las fuentes de información citando a cada autor respectivamente, teniendo en cuenta la guía de elaboración de tesis remitida por la Universidad César Vallejo en la Resolución Vicerrectorado de Investigación N° 011 – 2020 – VI - UCV y las indicaciones proporcionadas por el asesor.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para la obtención de resultados de la investigación se ha utilizado las guías de entrevistas realizadas a los abogados especialistas en materia tributaria y profesionales trabajadores del Servicio de Administración Tributaria de Lima, los mismos que respondieron las diversas interrogantes sobre el “Análisis de la cultura tributaria y su importancia en la recaudación del Impuesto Vehicular en el SAT de Lima, 2021.” Los

entrevistados respondieron las ocho (08) preguntas de manera satisfactoria. Estas guías de entrevista nos sirvieron como instrumento de recolección de datos para poder validar la investigación realizada.

Respondiendo al objetivo general que establece lo siguiente: “Analizar de qué manera la cultura tributaria es importante en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en el SAT de Lima en el año 2021.” tenemos que la entrevistada Tolentino (2022), indica que, es deber de la Administración Tributaria como entidad concedora en materia tributaria informar a los contribuyentes y ciudadanos respecto a sus obligaciones tributarias establecidas en la Ley, así mismo menciona que, una de las causas de incumplimiento a sus obligaciones tributarias es el desconocimiento ya que muchas personas desconocen que deben asistir a declarar y en ese sentido es importante que se fomenten las obligaciones tributarias a través de distintos dispositivos tanto tecnológicos como incentivos, esto se corrobora con la investigación realizada por Chávez y Tadeo (2014) donde se llegó a la conclusión que la ausencia de cultura tributaria repercute de forma negativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Ahora bien, el entrevistado Romero (2022), manifestó que le corresponde a la Administración Tributaria el publicitar más respecto a estas obligaciones al momento de adquirir un vehículo, a través de medios escritos, banners en las distintas concesionarias, Notarías y así los contribuyentes afectos al Impuesto al Patrimonio Vehicular podrán tener conocimiento de dicho impuesto, lo que es concordante con lo indicado por Gascón (s.f) el cual indica que todas las administraciones tributarias deben desarrollar acciones para fomentar el cumplimiento voluntario y así poder combatir el fraude fiscal. Por otro lado, Raymondi (2022) refiere que en el marco de la Ley de modernización del Estado indicó que es el Estado quien se acerca al ciudadano y que, aunque la realidad de nuestro país es que hay mucho desconocimiento y poca cultura tributaria es deber de la Administración brindar la información necesaria así como crear convenios con las concesionarias u otras entidades para poder facilitarle esta información a

los contribuyentes o futuros contribuyentes, esto se corrobora con lo indicado por Gascón (s.f) que refiere que “la aplicación del sistema tributario necesita una administración tributaria eficaz y eficiente”. Al respecto, Coveñas (2022) manifestó que, efectivamente las administraciones tributarias tienen la obligación de contactarse con los ciudadanos a fin de hacerles saber cuáles son sus obligaciones respecto a los bienes que adquieren, en este caso los vehículos, actualmente por ejemplo la SUNAT viene haciendo un trabajo fuerte en el tema de cultura tributaria para lo que es el impuesto a la renta anual, en el caso de las administraciones locales efectivamente hay mucho desconocimiento por parte del ciudadano que adquiere un vehículo con respecto a lo que tiene que hacer en el pago de las obligaciones tributarias, consideran que solo con sacar la placa y ponerse a manejar es suficiente, sin embargo desconoce que detrás de esto hay una obligación de pago de tres años de dicho impuesto. Aquí la labor de las municipales provinciales sobre todo en el interior del país es muy deficiente en cuanto en difundir una cultura tributaria y llegar al contribuyente, ellos deberían estar un paso adelante para poder reducir la brecha su evaluación del impuesto vehicular, esto concuerda con lo indicado por Llerena (2018) la cual refiere que la relevancia de una cultura tributaria reside en la necesidad de que todos los ciudadanos cuenten con una fuerte cultura tributaria para que los mismos comprendan que los tributos son recursos que recauda el Estado pero que finalmente estos recursos les corresponden a la población en conjunto y que los mismos se deben devolver en prestación de servicios públicos.

En ese sentido, se evidencia que las posturas antes mencionadas en relación al “Análisis de la cultura tributaria y su importancia en la recaudación del Impuesto Vehicular en el SAT de Lima, 2021.” concuerdan con lo afirmado sobre la importancia de una cultura tributaria y de su difusión por parte del SAT de Lima, para esto debemos analizar si el SAT de Lima cuenta con los mecanismos tributarios y el presupuesto suficiente para poder realizar la correcta difusión y de ese modo lograr el

cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente respecto al IPV y así lograr ser una Administración eficaz y eficiente.

Respondiendo al objetivo específico uno, el cual se establece lo siguiente: “Describir la importancia de una cultura tributaria con la finalidad de fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del SAT de Lima respecto al Impuesto al Patrimonio Vehicular”, tenemos que la entrevistada Rivera (2022) refirió que, ante el desconocimiento de las obligaciones se genera un incumplimiento y por ende déficit de recaudación y ante un mayor conocimiento de las obligaciones, el cumplimiento será mayor, por lo tanto se disminuye los omisos del Impuesto Vehicular. Al respecto, Cabrera, Sánchez, Cachay y Rosas (2021) refieren que el sistema tributario representa una problemática a nivel mundial, ya que no cumple con las expectativas de recaudar impuestos de forma eficiente, fundamentalmente, por la falta de cultura tributaria, ya que muchos de los contribuyentes no conciben la tributación como un deber. Asimismo, la entrevistada Yaque (2022) comentó que la difusión de la norma sí puede disminuir la cantidad de contribuyentes que no declara y disminuiría la cantidad de contribuyentes que son multados por falta de conocimiento pero que ello no haría que el contribuyente vaya feliz a pagar su impuesto porque no hay cultura tributaria, esto se corrobora con lo indicado por Chía, Gómez, López y Porras (2018) quienes indican que los diversos escenarios que se han presentado reflejan que los contribuyentes no han hecho de los compromisos tributarios una cultura de responsabilidad, principalmente porque estos consideran el pago de impuestos como una obligación con un Estado duramente criticado en el manejo de los recursos y no lo toman como una responsabilidad social. Dentro de ese contexto, la entrevistada Trigoso (2022) refiere que efectivamente al no tener noción respecto a qué obligaciones tiene uno respecto a una adquisición, en este caso de un vehículo conlleva a la evasión y es porque no se ha enseñado qué obligaciones tenemos si es que en algún momento se llegara a tener y que esto se debe también a la dejadez de

los ciudadanos al creer que la obligación de mantenerse informados proviene únicamente de la Administración Tributaria y no corresponde a ellos informarse, esto se corrobora con lo indicado en la investigación realizada de Cabrera, Sánchez, Cachay y Rosas (2021) que refieren que en América Latina, respecto a cultura tributaria, todo lo que se establezca como obligación es rechazado por el sujeto.

Por lo antes expuesto, se visualiza del análisis realizado en el párrafo que antecede en relación a “Describir la importancia de una cultura tributaria con la finalidad de fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del SAT de Lima respecto al Impuesto al Patrimonio Vehicular” se concluye que lo afirmado por los diversos autores que el desconocimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes repercute significativamente en el cumplimiento de las mismas, ya que al no tener la noción de sus obligaciones les dificulta cumplirlas o se convierten subvaluadores.

Respondiendo al objetivo específico número dos, el cual se describe a la letra de la siguiente manera: “Analizar los mecanismos tributarios que tiene el SAT de Lima para fomentar el estricto cumplimiento de las obligaciones del Impuesto al Patrimonio Vehicular.”, el entrevistado Coveñas (2022) considera que, en el caso particular del SAT de Lima se ha hecho una correcta difusión de las obligaciones tributarias relacionadas al impuesto vehicular justamente para buscar la disminución de la brecha de los omisos, se implementó esta posibilidad de que los concesionarios hagan la declaración de los vehículos en la misma sede de los concesionarios, evitando de esta manera que el ciudadano se vaya adquiriendo un vehículo sin saber que tiene que declararlo, la idea fue que cuando se compre un auto se proceda a su declaración tal y como se trabajó en su momento con el Impuesto de Alcabala a través de las notarías, pero esta vez se hizo a través de los concesionarios, entonces en el caso particular de Lima concluyó en que el SAT sí ha cumplido con este fin de difundir e implementar mecanismos que ha permitido reducir

la brecha de omisos al impuesto vehicular. Sin embargo, Chía, Gómez, López y Porras (2018) refiere que se deben buscar mecanismos de sensibilización desde el hogar y los centros de educación primaria, motivando al niño desde su corta edad sobre cuáles son sus responsabilidades como individuo que participa dentro de una sociedad que tiene derechos, pero también obligaciones. Por otro lado, la entrevistada Tolentino (2022) indicó que en el área de Fiscalización en la cual pertenece se corrobora a diario con un cruce de información con los Registros Públicos a personas que adquirieron su vehículo, lo declararon en SUNARP que lo gestiona la Notaría en sí, pero ni en la Notaria ni en SUNARP ni nadie les comento que debían acercarse paralelamente a la Administración a realizar el pago y/o declaración de sus tributos de corresponder, esto se corrobora con lo afirmado por Maldonado (2013) que refiere que la política tributaria consiste en la utilización de diversos instrumentos para conseguir los objetivos económicos y sociales que una comunidad políticamente organizada desea promover.

Dentro de ese contexto, se observa en el párrafo que antecede en relación al objetivo específico número dos el cual describe a la letra lo siguiente: “Analizar los mecanismos tributarios que implementa el SAT de Lima para fomentar el estricto cumplimiento de las obligaciones del Impuesto al Patrimonio Vehicular” Se concluye que el implementar mecanismos tributarios tales como convenios con todas las concesionarias; asimismo, que las notarias brinden información respecto a los vehículos afectos a declarar, reducirá la brecha de personas que desconozcan este impuesto.

Respondiendo al objetivo específico número tres, el cual se describe a la letra de la siguiente manera: “Analizar la implementación de un capítulo relacionado a la orientación desde temprana edad sobre la cultura tributaria al Currículo Nacional para fomentar el pago de las obligaciones de los contribuyentes”; en ese sentido, la entrevistada Trigoso (2022)

refiere que la implementación respecto a la Cultura Tributaria no debe limitarse a un capítulo del Currículo Nacional, sino que se implemente como un curso propiamente respecto a las obligaciones que tienen los ciudadanos dentro del país, esta opinión es compartida por Condori, Mamani y Bernedo (2019) que citó a Alcos (2016) el cual mediante una investigación en relación a la cultura tributaria en el nivel de educación básica de la región Puno dejó en evidencia la falta de conocimientos necesarios en materia tributaria en niños, jóvenes y docentes del nivel primario y secundario ya que la malla curricular de educación no se adapta para educar tributariamente y mucho menos generan consciencia tributaria. Asimismo, el entrevistado, Coveñas (2022) indicó que en cuanto a la implementación de un capítulo que tiene que ver con la cultura tributaria en el Currículo Nacional considera que desde temprana edad se debe enseñar a proteger, a cuidar y defender nuestros derechos, pero muy poco se enseña respecto a nuestras obligaciones como hijos, padres, ciudadanos y ello está trayendo consecuencias que conocemos. Entonces la implementación en las escuelas de lo que son los tributos y para qué sirve, llamase contribuciones, impuestos, tasas va ayudar poco a poco a que este niño más adelante tenga una cultura en general respecto a lo que son los tributos, respecto a lo que representa en la sociedad y cuál es el aporte. En ese sentido, lo alegado por el entrevistado anterior se corrobora con lo indicado por Rosas y Castro (2016) que refiere que el pago oportuno de las obligaciones tributarias depende mucho de la concientización que los ciudadanos tengan respecto al deber cívico de pagar tributos. Asimismo, la entrevistada, Yaque (2022) refiere que no basta con que sea implementada sólo en la escuela básica sino también que los universitarios no tienen mucha idea de una cultura tributaria de impuestos que se pagan en el país como el impuesto la renta, Alcabala, también del Impuesto al Patrimonio Vehicular. Cabe señalar, que lo antes mencionado concuerda con lo manifestado por Guamán (2013) respecto a que en nuestro país no existe una cultura tributaria, puesto que los sujetos pasivos no poseen conocimiento acerca de la responsabilidad que poseen los tributos.

Entonces, se puede dilucidar que en relación al objetivo específico número tres (03) el cual describe a la letra lo siguiente: “Analizar la implementación de un capítulo relacionado a la orientación desde temprana edad sobre la cultura tributaria al Currículo Nacional para fomentar el pago de las obligaciones de los contribuyentes” Se concluye de la investigación de los diversos autores y de la opinión de los entrevistados que es importante fomentar una cultura tributaria desde la educación básica para poder formar ciudadanos con conocimientos sólidos de sus deberes y sobretodo de sus obligaciones para que estos contribuyan a la creación de una sociedad con conocimiento de hacia dónde van dirigidos el pago de sus impuestos y el rol que cumplen para la mejora del país.

V. CONCLUSIONES

Se concluyó que al implementar una cultura tributaria desde la educación básica será importante para que a futuro los ciudadanos conozcan cuáles son sus obligaciones tributarias y así poder contribuir al crecimiento económico del país.

Ahora bien, respecto al objetivo general, la ausencia de cultura tributaria hace que los ciudadanos incumplan con sus obligaciones tributarias siendo de esa forma omisos o que sus declaraciones no sean verídicas, además el sentido de relación que tiene el contribuyente con el Estado es inexistente; es por ello que una cultura tributaria es importante en la recaudación del IPV en el SAT de Lima.

En ese sentido, la importancia de una cultura tributaria implementada en el Currículo Nacional de la educación básica ayudará a fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias contempladas en el TUO de la Ley de Tributación Municipal, con la ayuda de la Directiva N° 001 - 006 - 00000027 “Directiva que establece Lineamientos para la Aplicación del IPV en el ámbito de la Municipalidad de Lima” y de la

creación de futuras directivas que sirvan de mejora para una correcta recaudación.

Cabe señalar que, los mecanismos tributarios que implementa el SAT tales como pancartas, banners, programas de cultura tributaria en colegios, la creación de la Agencia Virtual mediante la Directiva N° 001-006-00000029 “Directiva que establece los lineamientos para el registro y uso de la Agencia Virtual SAT”; modificada mediante Resolución Jefatural N° 001 – 004 - 00004556, que dispone que a partir del 01/09/2021 el uso obligatorio de la Agencia Virtual del SAT para presentar la declaración jurada del IPV, la misma que ayudará a la simplificación de estas declaraciones por partes de los ciudadanos y de ese modo contribuirá a fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias gracias a la difusión de estos mecanismos.

Finalmente, para poder tener ciudadanos conscientes de sus obligaciones y no sólo de sus derechos es necesario poder incluir dentro del Currículo Nacional un capítulo dedicado a la enseñanza de una Cultura Tributaria y establecer las bases del conocimiento del alumno sobre materia tributaria.

Por otra parte, la implementación de programas de cultura tributaria en forma de convenios entre los Centros Educativos y el Servicio de Administración Tributaria de Lima o las distintas Administraciones Tributarias encargadas de la recaudación de Impuestos contribuirán en la educación básica tributaria del ciudadano.

A mayor conocimiento de los ciudadanos respecto a su deber de declarar y pagar el IPV ayudará a disminuir el índice de omisos que tiene el SAT de Lima y a su vez evitar la multa tributaria por omisión o subvaluación del mismo, haciendo que se genere un vínculo más amigable entre el Estado y el ciudadano y no sólo se vea a la Administración como una institución netamente sancionadora y recaudadora sino también con vocación de servicio y que a su vez sirva para generar mayores expectativas frente al contribuyente.

VI. RECOMENDACIONES

Es esencial que la Administración Tributaria en coordinación con el Ministerio de Educación hagan una revisión al Currículo Nacional existente a nivel de educación básica y que se pueda incluir en su contenido un capítulo dedicado al tema de tributos, en concordancia con el grado de estudios, de esta manera los estudiantes recibirán instrucción formal sobre el tema y ello permitirá la formación y el desarrollo de una cultura tributaria que genere una visión sobre la importancia del cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias permitiendo cubrir las expectativas existente en el Perú y aumentando la Recaudación Tributaria.

Así mismo es necesario que el SAT de Lima cree conciencia tributaria y realice campañas de difusiones tributarias a los contribuyentes para así poder informar de manera rápida y sencilla las obligaciones a las cuales se encuentra afecto de encontrarse dentro de alguno de los hechos generadores de impuestos. Esto se puede dar a través de volantes o anuncios en los distintos medios de comunicación para así poder contribuir y llegar a más ciudadanos.

REFERENCIAS

Adams, J. S. (s.f). *Inequity in social exchange. Advances in Experimental Social Psychology*, 2: 267-299.

Arévalo, H.;Lozano, L. y Perez, M. (2015). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del distrito de Morales. Año 2015*. Repositorio Institucional Universidad de San Martin.

Burga, M. (2015). *Cultura Tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio de Gamarra*. Repositorio Académico USMP.

Cabrera, M.; Sánchez, M. y Cachay, L. (2021) *Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú*. Revista <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/>

Chávez, M. y Tadeo, V. (2014). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo*. Universidad Nacional del Centro del Perú.

Chávez, A. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales*. Repositorio Universidad Técnica de Ambato <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/20337>

Chusan, J. (2016). *Mejoramiento de la cultura tributaria en el Canton*

Milagro por medio del RISE. Universidad de Guayaquil
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/14730/1/Tesis%20Jaime%20Chusan%20-%20Mejoramiento%20de%20la%20Cultura%20Tributaria%20en%20el%20cant%C3%B3n%20Milagro%20por%20medio%20del%20RIS.pdf>

Chía, M. A., Gómez, J. A., López, C. C. y Porras S. A. (2019).
Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia.
Revista Activos, 16(30), 19-54. DOI:
<https://doi.org/10.15332/25005278.5059>

Condori, S., Mamani, B. y Bernedo, D. (2019) Eficacia del
programa ¡Qué importante es tributar! en el desarrollo de cultura
tributaria en adolescentes. Revista Apuntes Universitarios ISSN: 2304-
0335 DOI: <https://doi.org/10.17162/au.v10i1.418>

Gascón, J. (s.f) La Gestión de los Impuestos: En busca de una
Administración Tributaria eficiente. Papeles de Economía Española, N.
º 139, 2014. ISSN: 0210-9107. «La Fiscalidad en España: problemas,
retos y propuestas»

Guamán, J. (2013). *Elusión Tributaria en la Legislación
Ecuatoriana*. Quito: Universidad Central del Ecuador.

Llerena, P. (2018). *"Influencia de los mecanismos ejecutados por
el SAT para fomentar el pago oportuno del Impuesto Vehicular en la
ciudad de Lima*. Repositorio PUCP.

Honores, J. (2017). *Cultura Tributaria y su influencia en el
cumplimiento de los microempresarios del mercado Unión Trujillo-Perú
del año 2017*. Repositorio UCV

Maksvytienė, I., & Šinkūnienė, K. (2012). *Identification and
Estimation of the Influence of General Macroeconomic Factors on
Changes in Country's Tax Culture*. Lithuania: ISSN 1392-1258.
Ekonomika,

Mendoza, S. (2012). Análisis sustantivo del esquema de tasas y regímenes especiales aplicables en el impuesto al valor agregado en México para determinar su imposición óptima. Repositorio Académico Digital UANL <http://eprints.uanl.mx/id/eprint/5956>

Mostacero, M. y Vasquez, K. (2014). Análisis comparativo de la aplicación de un programa de orientación y cultura tributaria en estudiantes del quinto año de secundaria de instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo. Repositorio Digital Universidad Privada Antenor Orrego.

Ordoñez, R. y Tenesaca, M. (2014). La cultura tributaria desde la informalidad de los comerciantes de la Bahía de Guayaquil. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil – Ecuador.

Pizha, Ayaviri y Sánchez (2017). *Las políticas tributarias en el crecimiento económico de Ecuador, 2000-2015*. Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, Universidad Nacional de Chimborazo. Ecuador.

Romero, M. y Vargas, C. (2013). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón Milagro*. Repositorio UNEMI

Rosas, C. y Castro, O. (2016). Programa para incrementar la conciencia. *Revista de Investigación y Cultura*, 5(2), 134-137.

Vegas, E. (2020). *Hermenéutica: un concepto múltiples visiones*. *Revista Estudios Culturales*, 13 (25), 121-130.

ANEXOS

Anexo N° 1: Matriz de Consistencia

“Análisis de la cultura tributaria y su importancia en la recaudación del Impuesto Vehicular en el SAT de Lima, 2022”.

PROBLEMA	OBJETIVOS	SUPUESTO	CATEGORIAS Y SUBCATEGORÍAS	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿De qué manera la Cultura Tributaria es importante en la recaudación del Impuesto Vehicular en el SAT de Lima, 2021?</p> <p>PROBLEMAS ESPECIFICOS</p> <p>a. ¿Cómo la Cultura Tributaria fomenta el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del SAT de Lima respecto al Impuesto al Patrimonio Vehicular?</p> <p>b. ¿Los mecanismos tributarios implementados por el SAT de Lima fomentan el estricto cumplimiento de las obligaciones del Impuesto al Patrimonio Vehicular?</p> <p>c. ¿La implementación de un capítulo relacionado a la cultura tributaria desde la escuela básica al Currículo Nacional fomentaría el cumplimiento de las obligaciones tributarias en relación al Impuesto al Patrimonio Vehicular?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Analizar de qué manera la cultura tributaria es importante en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en el SAT de Lima en el año 2021</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <p>a. Establecer la importancia de una cultura tributaria con la finalidad de fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del SAT de Lima respecto al Impuesto al Patrimonio Vehicular</p> <p>b. Analizar los mecanismos tributarios que implementa el SAT de Lima para fomentar el estricto cumplimiento de las obligaciones del Impuesto al Patrimonio Vehicular.</p> <p>c. Analizar la implementación de un capítulo relacionado a la cultura tributaria desde la escuela básica al Currículo Nacional para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en relación al Impuesto al Patrimonio Vehicular.</p>	<p>SUPUESTO GENERAL</p> <p>Es importante la Cultura Tributaria en la recaudación del Impuesto Vehicular en el SAT de Lima.</p> <p>SUPUESTOS ESPECIFICOS</p> <p>a. Es importante fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del SAT de Lima.</p> <p>b. Se deberían emplear mecanismos como <u>flyers</u>, banners, anuncios televisivos y a través de redes sociales para poder llegar a más ciudadanos.</p> <p>c. Se debería implementar un capítulo relacionado a la Cultura Tributaria al Currículo Nacional.</p>	<p>La Cultura Tributaria y la Recaudación del IPV.</p> <p>SUB CATEGORÍA</p> <p>Mecanismos Tributarios</p> <p>Políticas Tributarias</p> <p>Cumplimiento Tributario</p>	<p>1. Metodología de la Investigación:</p> <p>Enfoque de Investigación: Cualitativo</p> <p>2. Tipo y diseño de la Investigación:</p> <p>Tipo de Investigación: Básica</p> <p>Diseño de Investigación: Biográfico</p> <p>3. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos:</p> <p>Técnica: Entrevista Instrumento: Guía de Entrevista</p>



Anexo N° 2: Guía de Entrevista

Título: “Análisis de la cultura tributaria y su importancia en la recaudación del Impuesto Vehicular en el SAT de Lima, 2021.”

Entrevistado:.....

Cargo/profesión/grado académico:.....

Institución:.....

Lugar.....Fecha.....Duración.....

OBJETIVO GENERAL:

Analizar de qué manera la cultura tributaria es importante en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en el SAT de Lima en el año 2021.

Preguntas:

1. En nuestra sociedad estamos inmersos en el desconocimiento de las obligaciones tributarias que debemos cumplir, bajo ese supuesto, ¿Considera que es deber de la Administración Tributaria realizar acciones para informar al contribuyente respecto a sus obligaciones tributarias en relación al Impuesto al Patrimonio Vehicular?
2. ¿Cree Usted que uno de los principales problemas de nuestra sociedad se debe al poco conocimiento sobre la concepción de cultura tributaria?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Describir la importancia de una cultura tributaria con la finalidad de fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del SAT de Lima respecto al Impuesto al Patrimonio Vehicular.

Preguntas:

3. ¿Considera usted que las dificultades en la recaudación que viene presentando nuestro país se debe a la poca difusión de la cultura tributaria?
4. ¿Piensa usted que la Cultura Tributaria puede disminuir el índice de contribuyentes que no declara el Impuesto al Patrimonio Vehicular por

desconocimiento?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar los mecanismos tributarios que implementa el SAT de Lima para fomentar el estricto cumplimiento de las obligaciones del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

Preguntas:

5. ¿Cree Usted que es un acto coercitivo la generación de multas a los contribuyentes por la omisión de la declaración de impuesto patrimonio vehicular?
6. ¿Considera que con la difusión de los mecanismos tributarios que tiene el SAT de Lima puede aumentar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en relación al Impuesto al Patrimonio Vehicular?

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Analizar la implementación de un capítulo relacionado a la orientación desde temprana edad sobre la cultura tributaria al Currículo Nacional para fomentar el pago de las obligaciones de los contribuyentes.

Preguntas:

7. ¿Considera Usted que con la implementación de un capítulo relacionado a la orientación desde temprana edad sobre cultura tributaria en el currículo nacional ayudaría a fomentar el pago de las obligaciones de los contribuyentes a futuro?
8. ¿Estima conveniente la creación de un programa de orientación decultura tributaria para que sea implementada en la escuela básica regular ayudará a los contribuyentes a que estos puedan cumplir con la declaración del Impuesto al Patrimonio Vehicular dentro de los plazos establecidos por Ley?

Anexo N° 3: Validación de Expertos



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Ronceros García, Jhon Anthony
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Especialista Administrador de Agencia
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: Aponte Coveñas, María Stefany / Huarcaya Vega, Jesús Leonardo.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SÍ

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

93 %

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

Lima, 10 de Mayo del 2022

Dr. Rogán Job Prieto Chávez
Abogado CAS Nº 2486
Administrador

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Cangahuala Salazar, José Luis
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Especialista Administrador de Agencia – SAT de Lima
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: Aponte Coveñas, María Stefany / Huarcaya Vega, Jesús Leonardo.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.										X			
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.										X			
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.										X			
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SÍ

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

94.5 %

Lima, 10 de Mayo del 2022

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE


 Dr. Róbin Zeb Prieto Chávez
 Abogado CAS N° 2486
 Administrador

Anexo N° 4: Guía de Análisis Documental

GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL	
DIRECTIVA N°	001-006-00000024 - "Directiva que establece Lineamientos para la Aplicación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en el Ámbito de la Municipalidad Metropolitana de Lima"
ORIGEN	Lima, Perú.
CONCLUSIÓN	<p>El Servicio de Administración Tributaria de Lima aprobó en el 2017 la Directiva N° 001-006-00000024 la cual establece los lineamientos para la aplicación del IPV y detalla conceptos básicos para que sirvan de guía para los ciudadanos y usuarios que necesiten y busquen información respecto a este tributo.</p> <p>Explica conceptos, detalla los distintos supuestos del nacimiento de la obligación tributaria y casuísticas del mismo.</p>

GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL

DOCUMENTO	Currículo Nacional de la Educación Básica.
ORIGEN	Lima, Perú.
CONCLUSIÓN	<p>Este documento muestra la visión de la educación que queremos para nuestros estudiantes. En ese sentido, contiene los aprendizajes y las orientaciones para su formación, con la finalidad de que los estudiantes se desenvuelvan en su vida presente y futura.</p> <p>El Currículo Nacional, pese a ser un documento de carácter oficial, debe cumplir una función pedagógica que acompañe al docente en su labor cotidiana.</p> <p>Su implementación empezó en aula desde el año 2017 en el nivel primario de las instituciones educativas (II.EE.) ubicadas en zonas urbanas.</p>

Anexo N° 5: Entrevistas



FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada “Análisis de la cultura tributaria y su importancia en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en el SAT de Lima, 2021, que tiene como objetivo determinar de qué manera la cultura tributaria es importante para recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria de Lima en el 2021. Ahora bien, para ello requerimos de su participación voluntaria como especialista en la materia, el mismo que se desarrolla por los alumnos Aponte Coveñas, Maria Stefany y Huarcaya Vega, Jesús Leonardo, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Ate. Dicha participación se considera en desarrollar el instrumento de recolección de datos - Guía de entrevista, de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico.

Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellido, Nombres, Especialización empleándose en la tesis.
- La entrevista se realizará de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom o cualquier forma tecnología que facilite dicho fin o ya sea de manera presencial de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julissa Vania Rivera Cangahuala', is positioned above a horizontal line.

JULISSA VANIA RIVERA CANGAHUALA
DNI: 10346827



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Guía de Entrevista

Título: "Análisis de la cultura tributaria y su importancia en la recaudación del Impuesto Vehicular en el SAT de Lima, 2021."

Entrevistada: Julissa Vania Rivera Cangahuala

Cargo/profesión/grado académico: Abogada tributarista - Ex Gerente Asuntos Jurídicos del SAT de Lima

Institución: Superintendencia de Banca y Seguros del Perú.

Lugar: Lima

Fecha: 15/06/2022

Duración: 30 minutos.

OBJETIVO GENERAL:

Analizar de qué manera la cultura tributaria es importante en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en el SAT de Lima en el año 2021.

- 1. En nuestra sociedad estamos inmersos en el desconocimiento de las obligaciones tributarias que debemos cumplir, bajo ese supuesto, ¿Considera que es deber de la Administración Tributaria realizar acciones para informar al contribuyente respecto a sus obligaciones tributarias en relación al Impuesto al Patrimonio Vehicular?**

Es esencial que las Administraciones Tributarias realicen acciones informativas de las obligaciones tributarias, sobretodo en lugares y sectores con baja cultura tributaria.

- 2. ¿Cree Ud. que uno de los principales problemas de nuestra sociedad se debe al poco conocimiento sobre la concepción de cultura tributaria?**

El presupuesto público se nutre de la recaudación tributaria, por lo que si no hay cultura tributaria se genera un déficit en la recaudación por ende un problema social.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Describir la importancia de una cultura tributaria con la finalidad de fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del SAT de Lima respecto al Impuesto al Patrimonio Vehicular

- 3. ¿Considera usted que las dificultades en la recaudación que viene presentando nuestro país se debe a la poca difusión de la cultura tributaria?**

En parte si en la medida que ante el desconocimiento de las obligaciones se genera incumplimiento y por ende déficit de recaudación.

- 4. ¿Piensa usted que la Cultura Tributaria puede disminuir el índice de contribuyentes que no declara el Impuesto al Patrimonio Vehicular por desconocimiento?**

Ante un mayor conocimiento de las obligaciones, el cumplimiento será mayor, por lo tanto se disminuye los omisos del Impuesto Vehicular.

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Analizar los mecanismos tributarios que implementa el SAT de Lima para fomentar el estricto cumplimiento de las obligaciones del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

- 5. ¿Cree Usted que es un acto coercitivo la generación de multas a los contribuyentes por la omisión de la declaración de impuesto patrimonio vehicular?**

En realidad, es un acto sancionador. El acto coercitivo será la cobranza coactiva para iniciar su cobranza.

- 6. ¿Considera que con la difusión de los mecanismos tributarios que tiene el SAT de Lima puede aumentar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en relación al Impuesto al Patrimonio Vehicular?**

A mayor difusión de formas de pago, lugares de pago, etc el cumplimiento será mayor. Hay que facilitar el pago y el impacto de la recaudación mejora.

OBJETIVO ESPECIFICO 3:

Analizar la implementación de un capítulo relacionado a la orientación desde temprana edad sobre la cultura tributaria al Currículo Nacional para fomentar el pago de las obligaciones de los contribuyentes

- 7. ¿Considera Usted que con la implementación de un capítulo relacionado a la orientación desde temprana edad sobre cultura tributaria en el currículo nacional ayudaría a fomentar el pago de las obligaciones de los contribuyentes a futuro?**

Si considero que debería ser un curso desde el colegio o al menos una materia.

- 8. ¿Estima conveniente la creación de un programa de orientación de cultura tributaria para que sea implementada en la escuela básica regular ayudará a los contribuyentes a que estos puedan cumplir con la declaración del Impuesto al Patrimonio Vehicular dentro de los plazos establecidos por Ley?**

Los programas de educación financiera y tributaria son de relevancia en general. Se busca sensibilizar a la población desde niños sobre los problemas que causan la falta de cumplimiento del deber ciudadano de pagar sus impuestos, entre ellos del impuesto vehicular.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line at the bottom.



FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada "Análisis de la cultura tributaria y su importancia en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en el SAT de Lima, 2021, que tiene como objetivo determinar de qué manera la cultura tributaria es importante para recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria de Lima en el 2021. Ahora bien, para ello requerimos de su participación voluntaria como especialista en la materia, el mismo que se desarrolla por los alumnos Aponte Coveñas, Maria Stefany y Huarcaya Vega, Jesús Leonardo, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Ate. Dicha participación se considera en desarrollar el instrumento de recolección de datos - Guía de entrevista, de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico.

Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellido, Nombres, Especialización empleándose en la tesis.
- La entrevista se realizará de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom o cualquier forma tecnología que facilite dicho fin o ya sea de manera presencial de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

RUIZ GUDIEL, CHRISTIAN AUGUSTO
DNI: 10634394



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Guía de Entrevista

Título: "Análisis de la cultura tributaria y su importancia en la recaudación del Impuesto Vehicular en el SAT de Lima, 2021."

Entrevistado: Christian Augusto Ruiz Gudiel

Cargo/profesión/grado académico: Administrador - Ex Gerente de Servicios al Administrado del SAT de Lima

Institución: Ministerio de Educación.

Lugar: Lima

Fecha: 16/06/2022

Duración: 35 minutos.

OBJETIVO GENERAL:

Analizar de qué manera la cultura tributaria es importante en la recaudación del impuesto al Patrimonio Vehicular en el SAT de Lima en el año 2021.

- 1. En nuestra sociedad estamos inmersos en el desconocimiento de las obligaciones tributarias que debemos cumplir, bajo ese supuesto, ¿Considera que es deber de la Administración Tributaria realizar acciones para informar al contribuyente respecto a sus obligaciones tributarias en relación al Impuesto al Patrimonio Vehicular?**

Así es. Considerando lo endeble que es el sistema de tributación, la administración tributaria debe adoptar un papel más activo, como ya lo ha hecho antes a través de las reformas que hace ya muchos años se hicieron incluso desde el SAT de Lima. Este accionar se debe traducir en reformas tributarias que faciliten la declaración y determinación de la obligación tributaria, así como el pronto pago. Un claro ejemplo es el esfuerzo que realizó el SAT para facilitar la declaración del indicado impuesto a través de las notarías y las concesionarias de venta de vehículos, sin perjuicio de su acción de fiscalización con convenios con SUNARP. Estos esfuerzos datan de 15 o 20 años, luego de ello no se aprecian más innovaciones al respecto. Asimismo, debe de impulsarse la difusión de la cultura tributaria en colegios, institutos y universidades en las curriculas correspondientes, a efectos que los futuros ciudadanos conozcan desde la academia sus obligaciones tributarias.

- 2. ¿Cree Ud. que uno de los principales problemas de nuestra sociedad se debe al poco conocimiento sobre la concepción de cultura tributaria?**

Si, puede considerarse como un problema importante, ya que el estado deja de contar con recursos para sus actividades en merito a la evasión y elusión tributaria y, en muchos casos, esto sucede porque los ciudadanos no saben de sus obligaciones tributarias.

OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Describir la importancia de una cultura tributaria con la finalidad de fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las contribuyentes del SAT de Lima respecto al Impuesto al Patrimonio Vehicular.

- 3. ¿Considera usted que las dificultades en la recaudación que viene presentando nuestro país se debe a la poca difusión de la cultura tributaria?**

Considero que si, al no conocer los ciudadanos de sus obligaciones tributarias, simplemente no las afrontan. Si a ello le sumamos el deficiente accionar la administración tributaria (nacional y subnacional), el estado deja de recaudar las que debe.

- 4. ¿Piensa usted que la Cultura Tributaria puede disminuir el índice de contribuyentes que no declara el Impuesto al Patrimonio Vehicular por desconocimiento?**

Así es. El impuesto vehicular es un claro ejemplo que demuestra que, si la administración tributaria estrecha vinculos con las stakeholders intervinientes en el proceso de adquisición de las vehiculos (notarias, concesionarias) para poner en oportuno conocimiento de las obligaciones tributarias del ciudadano se logra incrementar el índice de contribuyentes que declaran sus obligaciones. En el SAT de Lima, con medidas como las precitadas, se logró índices de efectividad de recaudación arriba del 80%. Lo indicado es un esfuerzo que se logró con una acción proactiva de la administración tributaria, esto sin perjuicio del esfuerzo

que toca hacer para que sea el mismo ciudadano el que considere sus obligaciones incluso antes de adquirir el bien. Esto se logra agregando a las currículas escolares/ universitarias el contenido relacionado con las obligaciones tributarias que los niños y jóvenes tendrán cuando adultos.

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Analizar los mecanismos tributarios que implementa el SAT de Lima para fomentar el estricto cumplimiento de las obligaciones del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

- 5. ¿Cree Usted que es un acto coercitivo la generación de multas a las contribuyentes par la omisión de la declaración de impuesto patrimonio vehicular?**

Si constituye un acto coercitivo, sin embargo, es más siempre más eficiente apuntar no solo a los mecanismos que el TUO del código tributario le otorga a las administraciones, sino apuntar a justamente evitar que el contribuyente caiga en un acto susceptible de imputársele una multa. Para ello, la educación y culturización tributaria a través de todos los mecanismos que se tengan a disposición.

- 6. ¿Considera que con la difusión de los mecanismos tributarios que tiene el SAT de Lima puede aumentar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en relación al Impuesto al Patrimonio Vehicular?**

Sí, muchos ciudadanos no conocen las facilidades que, para declarar y pagar, ofrece el SAT. Para la difusión de estos canales pienso que debe incentivarse la difusión a través de todos las canales a través de las cuales los ciudadanos adquieren vehículos (concesionarias, tiendas de venta de vehículos de segunda mano, páginas web especializadas en venta de vehículos, etc.

OBJETIVO ESPECIFICO 3:

Analizar la implementación de un capítulo relacionado a la orientación desde temprana edad sobre la cultura tributaria al Currículo Nacional para fomentar el pago de las obligaciones de los contribuyentes

7. **¿Considera Usted que con la implementación de un capítulo relacionado a la orientación desde temprana edad sobre cultura tributaria en el currículo nacional ayudaría a fomentar el pago de las obligaciones de los contribuyentes a futuro?**

Si, como ya lo he mencionado antes, es importante que los niños sepan de sus obligaciones desde temprana edad.

8. **¿Estima conveniente la creación de un programa de orientación de cultura tributaria para que sea implementada en la escuela básica regular ayudara a los contribuyentes a que estos puedan cumplir con la declaración del Impuesto al Patrimonio Vehicular dentro de los plazos establecidos por Ley?**

Me parece una muy buena iniciativa, pero es necesario que los mecanismos de información sean lúdicos, de modo que los niños y jóvenes lo aprendan con facilidad.



FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada "Análisis de la cultura tributaria y su importancia en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en el SAT de Lima, 2021, que tiene como objetivo determinar de qué manera la cultura tributaria es importante para recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria de Lima en el 2021. Ahora bien, para ello requerimos de su participación voluntaria como especialista en la materia, el mismo que se desarrolla por los alumnos Aponte Coveñas, María Stefany y Huarcaya Vega, Jesús Leonardo, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Ate. Dicha participación se considera en desarrollar el instrumento de recolección de datos - Guía de entrevista, de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico.

Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellido, Nombres, Especialización empleándose en la tesis.
- La entrevista se realizará de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom o cualquier forma tecnología que facilite dicho fin o ya sea de manera presencial de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.





Guía de Entrevista

Título: “Análisis de la cultura tributaria y su importancia en la recaudación del Impuesto Vehicular en el SAT de Lima, 2021.”

Entrevistada: Maria Orfelinda Yaque Rueda

Cargo/profesión/grado académico: Técnico de Atención y Orientación II

Institución: Servicio de Administración Tributaria de Lima

Lugar: Lima

Fecha: 18/06/2022

Duración: 45 minutos.

OBJETIVO GENERAL:

Analizar de qué manera la cultura tributaria es importante en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en el SAT de Lima en el año 2021.

- 1. En nuestra sociedad estamos inmersos en el desconocimiento de las obligaciones tributarias que debemos cumplir, bajo ese supuesto, ¿Considera que es deber de la Administración Tributaria realizar acciones para informar al contribuyente respecto a sus obligaciones tributarias en relación al Impuesto al Patrimonio Vehicular?**

Sí, efectivamente creo que es deber de la Administración Tributaria, pero es una responsabilidad compartida, la mayoría de personas efectivamente no cumple con la obligación de la declaración, sobre todo la declaración cuando adquiere un vehículo y por tanto incurre en multas. Y básicamente es por falta de conocimiento, no por falta de voluntad. Entonces si bien es cierto es responsabilidad de cada uno tener una cultura tributaria, pero creo que también y mucho más es responsabilidad de la Administración dar a conocer las obligaciones que tiene el contribuyente.

- 2. ¿Cree Ud. que uno de los principales problemas de nuestra sociedad se debe al poco conocimiento sobre la concepción de cultura tributaria?**

Creo que uno de los principales problemas que tiene nuestra sociedad es la corrupción. Entonces creo que los administrados están llanos a contribuir pero no están seguros de lo que se vaya a hacer con el dinero de la recaudación, entonces me parece que es eso que la recaudación es persecutoria porque el

ciudadano no confía en la autoridad en general entre ellos la tributaria

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Describir la importancia de una cultura tributaria con la finalidad de fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del SAT de Lima respecto al Impuesto al Patrimonio Vehicular.

3. **¿Considera usted que las dificultades en la recaudación que viene presentando nuestro país se debe a la poca difusión de la cultura tributaria?**

Me parece que esta pregunta va de la mano con mi respuesta de la respuesta a la pregunta dos. Si bien es cierto, hay poca difusión en cuanto a plazos de declaración y claro que, si es un problema, creo que la difusión del reglamento es importante que se difunda más y creo que la recaudación está muy sosegada porque los ciudadanos no confían en la autoridad.

4. **¿Piensa usted que la Cultura Tributaria puede disminuir el índice de contribuyentes que no declara el Impuesto al Patrimonio Vehicular por desconocimiento?**

Pienso para la difusión de la norma, si puede disminuir la de contribuyentes que no declara y disminuiría la cantidad de contribuyentes que son multados por falta de conocimiento. Pero no creo que eso haga que el contribuyente vaya feliz a pagar su impuesto. Porque no hay una cultura tributaria, pero no creo que pase solamente por la voluntad de no querer contribuir. Si no qué va el problema es Macro. No es puntual.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Analizar los mecanismos tributarios que implementa el SAT de Lima para fomentar el estricto cumplimiento de las obligaciones del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

5. **¿Cree Usted que es un acto coercitivo la generación de multas a los contribuyentes por la omisión de la declaración de impuesto patrimonio vehicular?**

Sí me parece coercitivo la generación de las multas a los contribuyentes por omisión de

la declaración del Impuesto del Patrimonio vehicular, sin embargo, me parece que tiene que hacerse porque dice establece una norma y al no cumplirse tiene que haber una consecuencia, pero también me parece necesaria la fusión de la norma lo que no me parece justo que por falta de conocimiento se multe a las personas. Sin previamente haber habido una educación tributaria.

6. ¿Considera que con la difusión de los mecanismos tributarios que tiene el SAT de Lima puede aumentar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en relación al Impuesto al Patrimonio Vehicular?

Me parece que los mecanismos que tiene el SAT para la difusión de la norma, respecto a impuestos tributarios es muy poca, no tiene mucho alcance en el caso particular del impuesto patrimonio vehicular me parecería que deberían ser más incisivos sobre todos los lugares donde el contribuyente, adquiere los vehículos ya me sé en las casas de ventas de vehículos en las notarías, etcétera, probablemente hasta podría haber un personal del SAT encargado de esta difusión o en los diferentes medios y plataformas digitales, porque ahora mucha gente tiene contacto con ello, este me parece que no es suficiente lo que hay.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

Analizar la implementación de un capítulo relacionado a la orientación desde temprana edad sobre la cultura tributaria al Currículo Nacional para fomentar el pago de las obligaciones de los contribuyentes

7. ¿Considera Usted que con la implementación de un capítulo relacionado a la orientación desde temprana edad sobre cultura tributaria en el currículo nacional ayudaría a fomentar el pago de las obligaciones de los contribuyentes a futuro?

Si definitivamente que sí incluso me parece que los universitarios no tienen mucha idea de una cultura tributaria de impuestos que se pagan el país del impuesto la renta del alcabala también del Impuesto al Patrimonio vehicular por ahí, que lo han escuchado, vagamente, pero ni siquiera los universitarios más aún los chicos que están en a de primaria o secundaria, si me parece que la difusión debería comenzar desde los colegios hasta las universidades y además no solamente en qué consiste el tributo, si no para y la idea de por qué y para

qué está orientada la recaudación.

- 8. ¿Estima conveniente la creación de un programa de orientación de cultura tributaria para que sea implementada en la escuela básica regular ayudará a los contribuyentes a que estos puedan cumplir con la declaración del Impuesto al Patrimonio Vehicular dentro de los plazos establecidos por Ley?**

Si me parece conveniente la creación de un programa orientación de Cultura Tributaria en los colegios o a temprana edad no solamente por el Impuesto al Patrimonio vehicular, sino en general la idea de tributo y cuál es el objeto de la recaudación y además de un montón de valores relacionados con ellos no la solidaridad la empatía el trabajo en comunidad y como estos valores tienen relación con la recaudación tributaria.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Alberto", written in a cursive style.

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada "Análisis de la cultura tributaria y su importancia en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en el SAT de Lima, 2021, que tiene como objetivo determinar de qué manera la cultura tributaria es importante para recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria de Lima en el 2021. Ahora bien, para ello requerimos de su participación voluntaria como especialista en la materia, el mismo que se desarrolla por los alumnos Aponte Coveñas, Maria Stefany y Huarcaya Vega, Jesús Leonardo, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Ate. Dicha participación se considera en desarrollar el instrumento de recolección de datos - Guía de entrevista, de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico.

Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellido, Nombres, Especialización empleándose en la tesis.
- La entrevista se realizará de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom o cualquier forma tecnología que facilite dicho fin o ya sea de manera presencial de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.



COVEÑAS FLORES, OMAR EDILBERTO
DNI: 09675024



Guía de Entrevista

Título: “Análisis de la cultura tributaria y su importancia en la recaudación del Impuesto Vehicular en el SAT de Lima, 2021.”

Entrevistado: Omar Edilberto Coveñas García

Cargo/profesión/grado académico: Asesor Legal

Institución: Ministerio de Economía y Finanzas

Lugar: Lima

Fecha: 15/06/2022

Duración: 40 minutos

OBJETIVO GENERAL:

Analizar de qué manera la cultura tributaria es importante en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en el SAT de Lima en el año 2021.

- 1. En nuestra sociedad estamos inmersos en el desconocimiento de las obligaciones tributarias que debemos cumplir, bajo ese supuesto, ¿Considera que es deber de la Administración Tributaria realizar acciones para informar al contribuyente respecto a sus obligaciones tributarias en relación al Impuesto al Patrimonio Vehicular?**

Efectivamente las administraciones tributarias creo que tiene la obligación de contactarse con los ciudadanos al fin de hacerles saber cuáles son sus obligaciones respecto a los bienes que adquieren en este caso los vehículos, actualmente por ejemplo la SUNAT viene haciendo un trabajo fuerte en el tema de cultura tributaria para lo que es el impuesto a la renta anual, en el caso de las administraciones locales efectivamente hay mucho desconocimiento por parte del ciudadano que adquiere un vehículo con respecto a lo que tiene que hacer en el pago de las obligaciones tributarias ,considerar solo sacar la placa y ponerse a manejar es suficiente ,sin embargo desconoce que detrás de esto hay una obligación de pago de tres años de dicho impuesto. Aquí la labor de las municipales provinciales sobre todo en el interior del país es muy deficiente en cuanto en difundir una cultura tributaria y llegar al contribuyente, ellos deberían estar un paso adelante para poder reducir la brecha su evaluación del impuesto

vehicular.

2. ¿Cree Ud. que uno de los principales problemas de nuestra sociedad se debe al poco conocimiento sobre la concepción de cultura tributaria?

En general la sociedad tiene un problema un poco complicado porque suele exigir muchos sus derechos pero no suele conocer sus obligaciones y sus deberes el caso de la cultura tributaria es uno de ellos, los ciudadanos no saben que es lo que tiene que hacer ,pagar cuando alquilan o compran un inmueble, cuando obtiene renta, cuando gana la lotería, cuando van al cine, todo estos temas tiene que ver un tributo municipal y creo que son las administraciones tributarias como dije anteriormente las que están en obligación de ver esto, el ciudadano está acostumbrado a exigir que se respete sus derechos sin embargo no está nada familiarizado con sus deberes como ciudadano ,como contribuyente, y tenemos una brecha muy grande que cubrir no existe una política de estado orientada a incentivar este tipo de actos este tipo de cultura tributaria en los ciudadanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Describir la importancia de una cultura tributaria con la finalidad de fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del SAT de Lima respecto al Impuesto al Patrimonio Vehicular.

3. ¿Considera usted que las dificultades en la recaudación que viene presentando nuestro país se debe a la poca difusión de la cultura tributaria?

Efectivamente considero que una de las dificultades que tiene las administraciones tributarias es la omisión al pago del impuesto vehicular y esta principalmente se debe a la falta de conocimiento y falta de información por parte de la administración tributaria de que es lo que se tiene que hacer cuando se obtiene un vehículo que está dentro del periodo de tributación, aquí una vez más la falta de conocimiento y la poca cultura tributaria hace que tengamos un gran déficit de personas que no cumplen con sus obligaciones tributarias.

4. ¿Piensa usted que la Cultura Tributaria puede disminuir el índice de

contribuyentes que no declara el Impuesto al Patrimonio Vehicular por desconocimiento?

Definitivamente un ciudadano educado tributariamente un ciudadano con conocimiento de sus obligaciones en caso de sus obligaciones tributarias va a cumplir con el pago, de las mismas con la presentación de jurada que tiene que esperar una correcta difusión de una cultura tributaria o una correcta implementación de una cultura tributaria significaría que el nivel de omisos disminuya significativamente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Analizar los mecanismos tributarios que implementa el SAT de Lima para fomentar el estricto cumplimiento de las obligaciones del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

5. ¿Cree Usted que es un acto coercitivo la generación de multas a los contribuyentes por la omisión de la declaración de impuesto patrimonio vehicular?

Las multas generadas por omisiones o subvaluaciones en el ámbito tributario viene como propósito persuadir al contribuyente del incumplimiento, no están diseñadas para ser utilizadas como un mecanismo de coerción si no como un mecanismo de disuasión, creo que una administración tributaria o un país con una alta cultura tributaria hace muy poco usos de las multas tributarias porque existe compromiso de pago y voluntad del ciudadano de cumplir sus obligaciones, lamentablemente hoy en Perú las multas tributarias son impuestas de manera muy excesivas sin tomar en cuenta la realidades de los mismos, un subvalorador de un carro de última generación a comparación de un vehículo que por las justas supera unas 3UIT 4UIT, en si las multas tributarias han sido creadas para disuadir mas no para perseguir

6. ¿Considera que con la difusión de los mecanismos tributarios que tiene el SAT de Lima puede aumentar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en relación al Impuesto al Patrimonio Vehicular?

Rpta. En el caso particular del SAT de Lima se ha hecho una correcta difusión de las obligaciones tributarias relacionadas al impuesto vehicular justamente para buscar la devoción de las brechas de los omisos, se implementó esta posibilidad de los

concesionarios hagan la declaración de los vehículos en la misma sede de los concesionarios evitando de esta manera que el ciudadano se vaya adquiriendo un vehículo sin saber que tiene que declararlo, la idea fue que cuando se compre un auto se proceda a su declaración tal y como se trabajó en su momento con el impuesto a la alcabala a través de las notarías ,pero esta vez se hizo a través de los concesionarios entonces en el caso particular de lima me parece que SAT si ha cumplido con este fin de difundir e implementar mecanismos que ha permitido reducir la brecha de omisos al impuesto vehicular.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

Analizar la implementación de un capítulo relacionado a la orientación desde temprana edad sobre la cultura tributaria al Currículo Nacional para fomentar el pago de las obligaciones de los contribuyentes

7. ¿Considera Usted que con la implementación de un capítulo relacionado a la orientación desde temprana edad sobre cultura tributaria en el currículo nacional ayudaría a fomentar el pago de las obligaciones de los contribuyentes a futuro?

Cuanto a la implementación de un capítulo que tiene que ver con la cultura tributaria en el corteo nacional, creo que definitivamente tenemos pendiente como sociedad, como dije anteriormente desde temprana edad se no enseña a proteger a cuidar y defender nuestros derechos, pero muy poco se nos enseña respecto a nuestras obligaciones, como hijos, padres, ciudadanos y ello está trayendo consecuencias que conocemos. Entonces la implementación en las escuelas de lo que son los tributos y para qué sirve llamase contribuciones, impuestos, tasas, va ayudar poco a poco a que este niño más adelante tenga una cultura en general respecto a lo que son los tributos, respecto a lo que representa en la sociedad y cuál es el aporte, definitivamente yo estaría de acuerdo con esta implementación.

8. ¿Estima conveniente la creación de un programa de orientación de cultura tributaria para que sea implementada en la escuela básica regular ayudará a los contribuyentes a que estos puedan cumplir con la declaración del Impuesto al Patrimonio Vehicular dentro de los plazos establecidos por Ley?

La creación de un programa de orientación y cultura tributaria en la escuela básica regular va generar conciencia tributaria genera a su vez el cumplimiento de las obligaciones tributarias, los ciudadanos más informados son ciudadanos más cumplidores en este aspecto considero que si efectivamente contribuye a que los ciudadanos que estén inversos en una situación de pago impuestos lo hagan dentro de los cursos establecidos porque conoce cuales son los plazos. Respecto a la primera pregunta El objetivo general Es un deber de la administración Informe a los contribuyentes Sobre sus ideas tributarias y sobre todo lo que es impuesto vehicular, obviamente la administración tiene con esa función de difundir los impuestos que va a recaudar por un lado es importante que los contribuyentes informen, es un deber de ambas partes, pero en este caso la administración tributaria que es la que le importa mucho la recaudación porque ese dinero es importante para lo que se va hacer dentro de una gestión local o regional es importante la difusión las obligaciones tributarias los requisitos para poder declarar las formas de pago los mecanismos de pagos, los canales. Pregunta 2 dentro la problemática que tiene la sociedad la poca cultura tributaria que se tiene porque no hay un incentivo en los colegios eso contribuye también que las personas no se sientan con la responsabilidad de informarse para que sirve lo que adquieren este sujeto a un impuesto, Muchas veces recién se enteran cuando realizan un tramite

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. J. ...', with a long horizontal stroke extending to the right.

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada "Análisis de la cultura tributaria y su importancia en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en el SAT de Lima, 2021, que tiene como objetivo determinar de qué manera la cultura tributaria es importante para recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria de Lima en el 2021. Ahora bien, para ello requerimos de su participación voluntaria como especialista en la materia, el mismo que se desarrolla por los alumnos Aponte Coveñas, María Stefany y Huarcaya Vega, Jesús Leonardo, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Ate. Dicha participación se considera en desarrollar el instrumento de recolección de datos - Guía de entrevista, de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico.

Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellido, Nombres, Especialización empleándose en la tesis.
- La entrevista se realizará de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom o cualquier forma tecnología que facilite dicho fin o ya sea de manera presencial de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.



ISSAC HUMBERTO COLCA ALMONACIO
DNI: 10602309



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Guía de Entrevista

Título: “Análisis de la cultura tributaria y su importancia en la recaudación del Impuesto Vehicular en el SAT de Lima, 2021.”

Entrevistado: Isaac Humberto Colca Almonacid

Cargo/profesión/grado: Técnico de Atención y Orientación II

Institución: Servicio de Administración Tributaria de Lima

Lugar: Lima

Fecha: 18/06/2022

Duración: 40 minutos

OBJETIVO GENERAL:

Analizar de qué manera la cultura tributaria es importante en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en el SAT de Lima en el año 2021.

- 1. En nuestra sociedad estamos inmersos en el desconocimiento de las obligaciones tributarias que debemos cumplir, bajo ese supuesto, ¿Considera que es deber de la Administración Tributaria realizar acciones para informar al contribuyente respecto a sus obligaciones tributarias en relación al Impuesto al Patrimonio Vehicular?**

Si es importante o es un deber de la administración no que informe a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias y sobre todo lo que es el impuesto vehicular y si pues obviamente la el administración tiene que cumplir con esa función de difundir los impuestos que va a recaudar y por otro lado es importante que los contribuyentes también se informen en realidad es un deber de ambas partes no sé cada uno tiene que hacer los suyos no pero en este caso la administración tributaria que es la que le importa mucho justamente la recaudación para luego porque obviamente si dinero es importante para lo que se va hacer dentro de una gestión, dentro de una administración local o regional en este caso también entonces es importante pues justamente la difusión de las obligaciones tributarias de

los requisitos para justamente para poder declarar las formas de pago los mecanismos de, las facilidades de pago, los canales entonces, si, es vital que la función.

2. ¿Cree Ud. que uno de los principales problemas de nuestra sociedad se debe al poco conocimiento sobre la concepción de cultura tributaria?

SÍ, es uno de los principales problemas, eh claro, la problemática que tiene es este caso nuestra sociedad, si pues, obviamente, la poca cultura tributaria que se tiene porque no hay un incentivo en las escuelas eso contribuye también pues a que las personas no se sientan con la responsabilidad de informarse, no, para ver si lo que ellos adquieren estas sus sujetos pues a un gravamen a un impuesto, no, muchas veces recién se enteran cuando van a hacer algún trámite cuando van a transferir o algún bien, ya sea una casa un vehiculo, no, o cuando van heredar algo de un familiar fallecido ahí recién se dan cuentan que hay obligaciones tributarias que cumplir todo a última hora sale más caro.

OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Describir la importancia de una cultura tributaria con la finalidad de fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del SAT de Lima respecto al Impuesto al patrimonio vehicular.

3. ¿Considera usted que las dificultades en la recaudación que viene presentando nuestro país se debe a la poca difusión de la cultura tributaria?

Lo que pasa es que la dificultad es una recaudación se da por varios factores no obviamente eh yo pienso que la cultura tributaria es una de ellas pero también mucho tiene que ver el factor, la situación económica del país no también, otro factor importante en una recaudación también el grado de corrupción que hay en una sociedad o una determinada localidad, no, por qué hay que cuenta que supuestamente los tributos que

uno hace ante una entidad local o nacional siempre tiene alguna retribución bien son directas las retribuciones o bien son indirectas, no, por ejemplo el caso de los arbitrios es un tributo que tienen una retribución directa yo pago específicamente por mi barrido de las calles por mi limpieza por parques y jardines en caso del impuesto vehicular o el impuesto predial la retribución no es directa no sea es decir yo no recibo por parte en este caso de la de la administración tributaria una retribución directa por mi contribución no sino que la retribución que hace en este caso la gestión municipal o nacional es una retribución a nivel global es para todos porque sino lo van a usar en varias obras no necesariamente en algo específico para uno no que puede ser en remodelado del pistas, programas sociales, planilla de trabajadores, entonces cuando obviamente uno siente que el lugar, la localidad donde uno tributa eh no hacen nada o por lo menos ve que no es suficiente lo que lo que realiza y un más lo que se entera por los medios de comunicación que se roban el dinero haciendo licitaciones fraudulentas en fin entonces eso también contribuye a que en el contribuyente no tenga ganas de tributar yo creo que son varios factores donde la poca difusión de la cultura tributaria es una de ellos quizás una de las más importantes pongamos es uno de los pilares no es la única.

4. ¿Piensa usted que la Cultura Tributaria puede disminuir el índice de contribuyentes que no declara el Impuesto al Patrimonio Vehicular por desconocimiento?

En realidad aquí como este como lo decía en la anterior pregunta, no, este claro si es importante la cultura tributaria y obviamente si tú no tienes una cultura tributaria o no inculcado desde la escuela obviamente no te vas a preocupar pues en declarar un vehículo o un predio obviamente y si por otro lado la administración no hace una campaña de difusión eso se va a reflejar en la cartera de contribuyentes que va a tener que determinada en administración y eso se refleja pues en la cantidad de declaraciones que hay y en la cantidad de multas que se van a generar después de una

fiscalización entonces este, sí, si la pregunta es concreta en ese sentido yo pienso que, sí, si va a disminuir el índice de contribuyentes

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Analizar los mecanismos tributarios que implementa el SAT de Lima para fomentar el estricto cumplimiento de las obligaciones del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

5. ¿Cree Usted que es un acto coercitivo la generación de multas a los contribuyentes por la omisión de la declaración de impuesto patrimonio vehicular?

La multa justamente tiene esa finalidad es una sanción al no cumplimiento de una obligación y susceptible a luego de esto se convierta en algo embargable entonces obviamente si pues tiene un acto coercitivo por eso pues es importante que has personas estén informadas que hay una cultura tributaria y que por otro lado también haya una buena difusión por parte de la administración.

6. ¿Considera que con la difusión de los mecanismos tributarios que tiene el SAT de Lima puede aumentar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en relación al Impuesto al Patrimonio Vehicular?

En este caso en el tema de difusión también está muy ligado al presupuesto de cada gestión, fácil es decir bueno hay que difundir, pero hay que ver por medio de que canales lo vas a hacer, obviamente si lo vas hacer por televisión el costo es bastante considerable igual también por la radio, la administración tiene que ver ahí mucho cuánto dinero tiene para poder implementar esto, cual es el presupuesto y en todo caso si no lo tiene ver otros canales como las redes sociales ya que ahora hay bastante difusión por eso y mediante otro mecanismos por ejemplo en este caso el SAT tiene las campañas que hace con Nos vecinos trabaja mucho eso con los vecinos por ejemplo en ese sentido si pues el SAT trata de ver la forma de difundir y así poder acrecentar su cartera de

contribuyentes pero obviamente eso tiene un límite no, porque obviamente también todo necesitan presupuesto y si el lugar donde se va este la región o la zona tributable es grande tampoco se puede abarcar mucho es decir siempre va llegar más una difusión por televisión o por radio eso ya tiene un costo que si no está dentro del presupuesto no se poder lograr entonces no está todo en manos de la administración puede haber mucha voluntad pero también depende mucho del presupuesto.

OBJETIVO ESPECIFICO 3:

Analizar la implementación de un capítulo relacionado a la orientación desde temprana edad sobre la cultura tributaria al Currículo Nacional para fomentar el pago de las obligaciones de los contribuyentes

- 7. ¿Considera Usted que con la implementación de un capítulo relacionado a la orientación desde temprana edad sobre cultura tributaria en el currículo nacional ayudaría a fomentar el pago de las obligaciones de los contribuyentes a futuro?**

Con una cultura tributaria desde la escuela puedes educar y puedes lograr que las personas sepan que la importancia de la tributación y por qué esto es importante, no, para justamente en este caso las instituciones, las entidades puedan en este caso gestionar justamente no la localidad donde ellos viven, es decir, lo que ellos tributan por lo menos en teoría es algo que no va al vacío, sino que es algo que va a beneficiar directa o indirectamente a toda la comunidad, entonces este si es importante implementar una capacitación a los docentes porque si no quien les va enseñar eso no, no es tal fácil, entonces implementar en las escuelas a las manos de la administración tributaria, en este caso si hablamos dei SAT ya escapa de las manos porque una implementación de cultura tributaria en las escuelas ya no depende de una entidad local sino ya dependería de una entidad nacional que se implemente en el currículo que forma parte del proyecto educativo nacional. Si bien es cierto es importante esto escapa de las manos de las gestiones locales.

- 8. ¿Estima conveniente la creación de un programa de orientación de cultura tributaria para que sea implementada en la escuela básica regular ayudará a los contribuyentes a que estos puedan cumplir con la declaración del Impuesto al Patrimonio Vehicular dentro de los plazos establecidos por ley?**

Si bueno creo que hasta el momento ya respondí algo de esta pregunta, obviamente un programa atención de una cultura tributaria ayudaría bastante porque informaría a los ciudadanos con conciencia tributaria pero como le dije hace un momento esto no depende de ninguna entidad local en todo caso eso depende de una entidad nacional de la gestión de gobierno para que pueda quizás en este caso presentarse como un proyecto de ley o para que se insertado dentro del currículo y así pueda este enseñarse a nivel nacional porque no es tan fácil puede haber en este caso el SAT o cualquier otra municipalidad puede tener muchas ganas para que esto se dé en las escuelas pero esto ya no es competencia de los gobiernos locales sino que es una competencia del gobierno nacional. Si bien es cierto es importante su aplicación va depender mucho de cómo esto se inserta el programa de gobierno y ahí ya no puede llegar mucho el gobierno local.





FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada "Análisis de la cultura tributaria y su importancia en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en el SAT de Lima, 2021, que tiene como objetivo determinar de qué manera la cultura tributaria es importante para recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria de Lima en el 2021. Ahora bien, para ello requerimos de su participación voluntaria como especialista en la materia, el mismo que se desarrolla por los alumnos Aponte Coveñas, Maria Stefany y Huarcaya Vega, Jesús Leonardo, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Ate. Dicha participación se considera en desarrollar el instrumento de recolección de datos - Guía de entrevista, de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico.

Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellido, Nombres, Especialización empleándose en la tesis.
- La entrevista se realizará de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom o cualquier forma tecnología que facilite dicho fin o ya sea de manera presencial de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

MARIANELA DOLORES TRIGOSO VILLA
DNI: 41528030



Guía de Entrevista

Título: “Análisis de la cultura tributaria y su importancia en la recaudación del Impuesto Vehicular en el SAT de Lima, 2021.”

Entrevistado(a): Marianela Dolores Trigoso Villa

Cargo/profesión/grado académico: Técnico de Atención y Orientación II

Institución: Servicio de Administración Tributaria de Lima

Lugar: Lima

Fecha: 20/06/2022

Duración: 30 minutos

OBJETIVO GENERAL:

Analizar de qué manera la cultura tributaria es importante en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en el SAT de Lima en el año 2021.

1. En nuestra sociedad estamos inmersos en el desconocimiento de las obligaciones tributarias que debemos cumplir, bajo ese supuesto, ¿Considera que es deber de la Administración Tributaria realizar acciones para informar al contribuyente respecto a sus obligaciones tributarias en relación al Impuesto al Patrimonio Vehicular?

Claro, efectivamente, para lograr una correcta recaudación o una recaudación efectiva es importante que, este, la administración que es la que cobra no solamente realice esa acción, sino que informe, instruya, utilice mecanismos para que las personas tomen conocimiento de la obligación que tienen al adquirir, en este caso, un vehículo, no, entonces es importante que forme o haga un plan, una estrategia, de ver la manera de llegar a los administradores, en qué punto, en donde está, en donde nace, como le pueden informar en el caso del impuesto vehicular, si bien es cierto, el SAT tiene convenio con las concesionarias, con las notarías también debe ser más incisivo como hace un par de años atrás, ¿no?, debe ser más incisivo, no solamente en las capacitaciones, en entregarles volantes, folletos, a los administrados facilitarles la acción, el registro para que estos tomen conocimiento

2. ¿Cree Ud. que uno de los principales problemas de nuestra sociedad se debe al poco conocimiento sobre la concepción de cultura tributaria?

Efectivamente, el no tener noción de que atributos o que obligaciones uno tiene frente a una adquisición de alguna casa o un vehículo, en este caso, conlleva y es porque no se nos ha enseñado que obligaciones tenemos si es que algún momento llegáramos a tener, entonces también parte de la se podría decir, entre comillas, dejadez de las personas de no averiguar más allá, no, de creer que de repente la tecnología, la información ustedes están interconectados que la institución tiene la obligación y eso también está mal de que entienden las personas de que la institución tiene obligación como la tecnología está al alcance de toda la información que eso se va hacer de manera, de oficio, entonces de repente, ese sea un problema, ellos no creen que la obligación tiene que nacer de ellos de ir a declarar de ir averiguar de ver cuál es su obligaciones, entonces si hay un problema bastante grande de no saber cuáles son tus obligaciones como ciudadano, como persona que adquiere un bien, un vehículo que tenga una obligación.

OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Describir la importancia de una cultura tributaria con la finalidad de fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del SAT de Lima respecto al Impuesto al Patrimonio Vehicular.

3. ¿Considera usted que las dificultades en la recaudación que viene presentando nuestro país se debe a la poca difusión de la cultura tributaria?

Efectivamente. No recaudamos, es porque la gente no sabe y por eso de repente también tiene el concepto de que ah no la Administración espera que uno incumpla en el plazo para que le genere la multa y en realidad no es así no se trata de imponer la multa, la multa es una sanción a través de una omisión sobre una obligación que tenemos pero también si te pones del otro lado como ciudadano no usan la Administración, los mecanismos la difusión como parte de una cultura, acercarse más allá a donde debería de estar, en este caso por

ejemplo las concesionarias, si compras inmuebles, si compras vehículos, las concesionarias, las notarías, más difusión capacitación, ver otra forma, no llegar a otros lugares y de otras maneras y empezar porque la cultura tributaria no solamente es como lo mencione hace un momento en las concesionarias en las notarías porque eso ya es cuando las personas son grandes tendríamos que empezar desde mucho antes, desde que son pequeños como para que tengan conocimiento sobre que tributos sobre que obligaciones tienen, si tú tienes un negocio tienes que pagar este impuesto, si tú tienes esto, adquieres un vehículo, pagas este impuesto, si te compras una casa, un departamento, hay estas obligaciones que sería importante, como empezar para que no tengamos esas dificultades la recaudación sea optima, tengan otro concepto de la Administración tributaria y con eso también ser de una manera más eficiente no solamente en servicios sino lo que la recaudación quiere que se destina.

4. ¿Piensa usted que la Cultura Tributaria puede disminuir el índice de contribuyentes que no declara el Impuesto al Patrimonio Vehicular por desconocimiento?

Yo creo que sí, lo disminuiría grandemente porque las personas como mencione en una pregunta anterior creen erróneamente que la Administración espera que se venzan los plazos para ejecutar la declaración, pero si las personas son conscientes hasta de los plazos de pago entonces llevarían un mejor control, entonces lo que menos quieren las personas es que le generen una multa o que les genere una sanción entonces al estas tener conocimiento sobre qué es lo que tiene que hacer en el caso de que se compren un vehículo sea nuevo o usado entonces ayudaría a optimizar la recaudación a mejorarla. Lo que si no creo es que cambiaría del todo pero si disminuirá del todo porque hay muchos factores que pueden analizarse con respecto a las omisiones en las declaraciones pero básicamente si estuviéramos atacando el problema de raíz, por decirlo así, y si se disminuiría considerablemente ese problema con respecto al tributo, a la recaudación del tributo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Analizar los mecanismos tributarios que implementa el SAT de Lima para fomentar el estricto cumplimiento de las obligaciones del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

5. ¿Cree Usted que es un acto coercitivo la generación de multas a los contribuyentes por la omisión de la declaración de impuesto patrimonio vehicular?

Yo considero que no, en realidad al no tener una cultura tributaria, al no tener una declaración voluntaria por parte del Administrado se ha encontrado como mecanismo ejercer un medio de sanción a la inactividad también que presenta el Administrado porque en realidad uno como adquirente de un bien tiene la obligación de informarse ojo que no digo que la Administración tampoco no la tenga tiene la obligación, también, de difundir para que sus administrados o usuarios que son sus consumidores finales sepan de que se trata pero la normativa es publica en todo caso eso también nace del ciudadano y como no tenemos ese chip en la cabeza que tenemos que averiguar que obligaciones genera los actos que hacemos ya sea la compra de un a casa, la compra de un vehículo una transferencia en general una empresa, entonces como no hay eso, se encuentra un mecanismo en el cual te puedan entre comillas obligar, no es coaccionar no creo que sea tanto así, pero si sancionar esa inactividad que tu presentas ante una obligación distinto fuera el caso de que tu sabiendo hayas dejado hasta la ultima hora y te generen una multa, obviamente si tú le preguntas a una persona a la cual le han puesto una multa te van a decir que es injusta, que es mala, que es desproporcional es porque está ejerciendo ya la consecuencia sobre ese acto pero para aquellas personas que se toman la molestia de buscar o que saben que preguntan o que si les llego la información sobre lo que tenían que hacer el registro y no tiene este tipo de problemas no les va afectar o sea no van a tener problema alguno la multa es genera a raíz de una inactividad no solo de parte de la Administración sino de parte específicamente del ciudadano, yo lo considero por ese lado.

6. ¿Considera que con la difusión de los mecanismos tributarios que tiene el SAT de Lima puede aumentar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en relación al Impuesto al Patrimonio Vehicular?

Yo creo que sí, puede lograr hacer que sea más efectivo, más fácil, más amigable las declaraciones, ahora por ejemplo lo que se ha implementado para las declaraciones en la Agencia Virtual que obviamente todavía está en proceso de mejora, como toda plataforma digital pero ya es un alivio porque descongestionas para ciertos tipos de tramites hacerlos de manera presencial y los que puedes hacerlo de manera virtual, en buena hora, lo que genera también con eso nosotros podamos obtener información importante, teléfono, correos, con los que nosotros podemos iniciar nuestros avisos preventivos o nuestra cobranza en caso incumplan las fechas entonces si es importante difundir los medios de pago los modos de registro para que puedan cumplir con esas obligaciones .

OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

Analizar la implementación de un capítulo relacionado a la orientación desde temprana edad sobre la cultura tributaria al Currículo Nacional para fomentar el pago de las obligaciones de los contribuyentes

7. ¿Considera Usted que con la implementación de un capítulo relacionado a la orientación desde temprana edad sobre cultura tributaria en el currículo nacional ayudaría a fomentar el pago de las obligaciones de los contribuyentes a futuro?

Estoy completamente convencida de que si, y no solamente de un capítulo, sino que lo llevaran como un curso, así como antes llevábamos el curso de educación cívica no se ahora cual sería el nombre exacto creo que es personal social o algo así. Sería importante porque así como se le habla al niño de sus derechos de la constitución, es importante ver porque, como se desarrolla su país, en merito a que, que es lo que recauda el estado, el gobierno, la Municipalidad que sirve para, hacer colegios, para hacer pistas, que ellos sepan porque si ellos tienen esa cultura y comienzan a alimentar esa curiosidad o que

tengan ese conocimiento de repente en un principio muy básico pero siempre se les refuerza pasando los años, obviamente, hasta la educación secundaria, este, cuando el papá que de repente no conoce compra un vehículo, compra una propiedad el niño se pueda acordar, entonces desde ahí empieza a nacer eso y es importante porque recuerdo cuando también promocionan algo donde jala y a quien escucha el papá. Alguna consulta, algún dato, algo, el niño es el que lo recuerda, entonces hay que saber llegar sobre ese lado yo creo que más que un capítulo sería hasta llevar un curso como hace el estado para generar no de manera didáctica, obviamente, de acuerdo a la edad, cosas básicas, de un principio un poco más complejas en la secundaria porque llevamos curso de economía, pero esa parte por ejemplo de cómo recauda, para que recaudan que necesitan para crearte una empresa esa cultura que te lleva a largo plazo a saber que si tu más adelante te llegas adquirir algún bien tienes una obligación o por lo menos tienes esa curiosidad y tiene noción de que tienes que preguntar, de que tienes que averiguar, me parece sumamente importante y con eso ya no tendríamos tanto problema con creer que solamente nos dedicamos a recaudar y a sancionar básicamente eso.

8. ¿Estima conveniente la creación de un programa de orientación de cultura tributaria para que sea implementada en la escuela básica regular ayudará a los contribuyentes a que estos puedan cumplir con la declaración del Impuesto al Patrimonio Vehicular dentro de los plazos establecidos por Ley?

Yo creo que sí, no solamente llevarla como un programa de orientación sino como un curso, un curso básico sobre todos los tributos en general para que las personas puedan saber puedan orientarse y los niños cuando a futuro ya sean uno adultos sean personas responsables, consulten más allá sobre sus obligaciones y también va ayudar a que los padres tomen conocimiento porque si bien es cierto algunos pueden pensar que de repente se hablaría en vano con un niño, no tiene idea el gran favor que les estamos haciendo incluso hasta los adultos a los padres porque los niños cuando aprenden alguna materia o tiene alguna información importante son tan incisivos con los padres de lo que hicieron durante el día, de lo que aprendieron con la profesora con el profesor, entonces ellos también pueden contar a su manera a su forma a los papas sobre

papá sabes que si te compras un carro tienes que ir a tal sitio a declararlo y si vives acá vas a tal lugar, si vives aquí declaras en este lugar claro cosas básicas de acuerdo a la edad pero ya les quedo eso entonces ya saben ante cualquier relación lo asocian pero esto tiene que ser de una manera de que sepan llegar no como un curso aburrido, no porque lo van a tomar porque es un curso de tributación y es mucha información, no, hay que saber llegar hay que meterles ese chip de que esto tiene que cambiar si desde nuestros pequeños les enseñamos de que tienen una obligación y que esa obligación no lo deben tomar como tal sino como un granito de arena ante la sociedad para poder recaudar y mejorar nuestra ciudad nuestro país es muy importante que estén los colegio sumamente informados y comprometidos.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alfonso Peña', written in a cursive style with a horizontal line underneath.



FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada "Análisis de la cultura tributaria y su importancia en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en el SAT de Lima, 2021, que tiene como objetivo determinar de qué manera la cultura tributaria es importante para recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria de Lima en el 2021. Ahora bien, para ello requerimos de su participación voluntaria como especialista en la materia, el mismo que se desarrolla por los alumnos Aponte Coveñas, María Stefany y Huarcaya Vega, Jesús Leonardo, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Ate. Dicha participación se considera en desarrollar el instrumento de recolección de datos - Guía de entrevista, de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico.

Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellido, Nombres, Especialización empleándose en la tesis.
- La entrevista se realizará de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom o cualquier forma tecnología que facilite dicho fin o ya sea de manera presencial de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

MILAGROS RUTH TOLENTINO VALENZUELA
DNI: 44605807



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Guía de Entrevista

Título: “Análisis de la cultura tributaria y su importancia en la recaudación del Impuesto Vehicular en el SAT de Lima, 2021.”

Entrevistada: Milagros Ruth Tolentino Valenzuela

Cargo/profesión/grado académico: Abogada — Analista de Determinación de Deuda I

Institución: Servicio de Administración Tributaria de Lima

Lugar: Lima

Fecha: 15/06/2022

Duración: 47 minutos

OBJETIVO GENERAL:

Analizar de qué manera la cultura tributaria es importante en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en el SAT de Lima en el año 2021.

- 1. En nuestra sociedad estamos inmersos en el desconocimiento de las obligaciones tributarias que debemos cumplir, bajo ese supuesto, ¿Considera que es deber de la Administración Tributaria realizar acciones para informar al contribuyente respecto a sus obligaciones tributarias en relación al Impuesto al Patrimonio Vehicular?**

Efectivamente, es deber de la Administración Tributaria como entidad conocedora en materia tributaria informar a los contribuyentes, a los ciudadanos respecto a sus obligaciones tributarias establecidas en la ley, justamente una de las causas de incumplimiento de sus obligaciones tributarias es el desconocimiento, justamente que debe asistir a una administración tributaria a declarar sus bienes. En ese sentido, la Administración tributaria debería implementar mecanismos para acercarse a los ciudadanos y realizar incentivos para las personas que cumplan sus obligaciones tributarias.

- 2. ¿Cree Ud. que uno de los principales problemas de nuestra sociedad se debe al poco conocimiento sobre la concepción de cultura tributaria?**

Existen muchos problemas en la sociedad, como por ejemplo la inseguridad ciudadana sin embargo mucha gente pagando sus tributos contribuyen con el tema del serenazgo ya que está inmerso en la determinación de arbitrios, entonces es importante que el contribuyente conozca que cumpliendo con sus obligaciones tributarias que le corresponden de acuerdo a ley se podría solucionar en parte el factor de seguridad ciudadana para implementar módulo de serenazgo, capacitar al personal, si obtenemos mayor recaudación podríamos aumentar medidas de seguridad efectivas conjuntamente con la Policía Nacional

OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Describir la importancia de una cultura tributaria con la finalidad de fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del SAT de Lima respecto al Impuesto al Patrimonio Vehicular.

- 3. ¿Considera usted que las dificultades en la recaudación que viene presentando nuestro país se debe a la poca difusión de la cultura tributaria?**

Efectivamente, no hay difusión en nuestro país respecto a cultura tributaria y considero que ni a nivel Nacional ni mucho menos a nivel local, esto porque las municipalidades requieren un factor económico para realizar una difusión mayor.

- 4. ¿Piensa usted que la Cultura Tributaria puede disminuir el índice de contribuyentes que no declara el Impuesto al Patrimonio Vehicular por desconocimiento?**

Claro, si hubiera mayor difusión respecto al Impuesto Vehicular. porque hay mucho desconocimiento de las personas que tienen su vehículo y que no saben que tienen que ir a declarar, justamente en Fiscalización corroboramos a diario a través de cruce de información con Registros Públicos y vemos personas que adquirieron sus vehículos, declararon en SUNARP que es lo que gestiona la Notaría en sí pero en la Notaría ni en SUNARP le avisaron que tenían que acercarse paralelamente a la Administración Tributaria para el pago de sus tributos de corresponder, es decir de encontrarse dentro de los 3 años de afectación. Entonces, todos esos puntos principales deberían

ser conocidos por los contribuyentes que adquieren sus vehículos y tal vez esta difusión específica del IPV debería darse en los lugares específicos donde se venden los productos, flayers, módulos de atención o capacitaciones a las personas que venden los vehículos.

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Analizar los mecanismos tributarios que implementa el SAT de Lima para fomentar el estricto cumplimiento de las obligaciones del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

5. ¿Cree Usted que es un acto coercitivo la generación de multas a los contribuyentes por la omisión de la declaración de impuesto patrimonio vehicular?

Es un acto coercitivo necesario creo yo, justamente para que las personas tomen consciencia que de no cumplir con su obligación se les generará esta multa tributaria, sin embargo, de conocer, de declarar, de cumplir con su obligación no va a generar esta multa, entonces considero que si es necesario porque si las personas no tienen esta advertencia las personas dirían es igual si declaro o no declaro, entonces tiene que haber una diferencia marcada.

6. ¿Considera que con la difusión de los mecanismos tributarios que tiene el SAT de Lima puede aumentar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en relación al Impuesto al Patrimonio Vehicular?

Considero que la cultura tributaria debería estar de forma televisiva que es el medio audiovisual que llega a mayor público, de no poder concretarse en un medio televisivo tal vez se pueda emplear medios como la radio, tal vez más paneles, aplicativos, usar tal vez youtube, ahora las tendencias para que los jóvenes conozcan es usar aplicativos que ellos usan como tik tok, instagram que son plataformas gratuitas que puede usar la Administración para empezar a difundir cultura tributaria.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

Analizar la implementación de un capítulo relacionado a la orientación desde temprana edad sobre la cultura tributaria al Currículo Nacional para fomentar el pago de las obligaciones de los contribuyentes.

7. **¿Considera Usted que con la implementación de un capítulo relacionado a la orientación desde temprana edad sobre cultura tributaria en el currículo nacional ayudaría a fomentar el pago de las obligaciones de los contribuyentes a futuro?**

Sí, es una buena idea implementar cultura tributaria desde los colegios, es más, desde los nidos para que el niño se forme orientado a que hay una obligación a cumplir con el Estado, desde la forma más simple a cuando van avanzando en edad se pueden realizar mayores especificaciones respecto al tema tributario, pero si es importante ya que el niño al recibir esta información va a ir a su casa a preguntar a sus padres si es que pagan este impuesto o no porque ya va a tener conocimiento, entonces si, me parece muy importante esta implementación.

8. **¿Estima conveniente la creación de un programa de orientación de cultura tributaria para que sea implementada en la escuela básica regular ayudará a los contribuyentes a que estos puedan cumplir con la declaración del Impuesto al Patrimonio Vehicular dentro de los plazos establecidos por Ley?**

Yo creo que si implementa programas en el cual se orienten a conocer referente al Impuesto Vehicular, porque ya sabemos que no a todos los vehículos les corresponde el pago entonces es importante que se conozca a quiénes les corresponde el pago y se pueda transmitir esta información.





FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada "Análisis de la cultura tributaria y su importancia en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en el SAT de Lima, 2021, que tiene como objetivo determinar de qué manera la cultura tributaria es importante para recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria de Lima en el 2021. Ahora bien, para ello requerimos de su participación voluntaria como especialista en la materia, el mismo que se desarrolla por los alumnos Aponte Coveñas, María Stefany y Huarcaya Vega, Jesús Leonardo, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Ate. Dicha participación se considera en desarrollar el instrumento de recolección de datos - Guía de entrevista, de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico.

Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellido, Nombres, Especialización empleándose en la tesis.
- La entrevista se realizará de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom o cualquier forma tecnología que facilite dicho fin o ya sea de manera presencial de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

AUGUSTO TEODOSIO ROMERO ROJAS
DNI: 40118239



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Guía de Entrevista

Título: "Análisis de la cultura tributaria y su importancia en la recaudación del Impuesto Vehicular en el SAT de Lima, 2021."

Entrevistada: Augusto Teodosio Romero Rojas

Cargo/profesión/grado académico: Docente - Técnico de Atención y Orientación II

Institución: Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT.

Lugar: Lima

Fecha: 15/06/2022

Duración: 45 minutos.

OBJETIVO GENERAL:

Analizar de qué manera la cultura tributaria es importante en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en el SAT de Lima en el año 2021.

- 1. En nuestra sociedad estamos inmersos en el desconocimiento de las obligaciones tributarias que debemos cumplir, bajo ese supuesto, ¿Considera que es deber de la Administración Tributaria realizar acciones para informar al contribuyente respecto a sus obligaciones tributarias en relación al Impuesto al Patrimonio Vehicular?**

Sí, me parece que es deber de repente de las Administraciones tributarias el publicitar más sobre el tema de la obligación tributaria que tienen los ciudadanos al momento de adquirir un vehículo sobre todo, este de repente hacer la gestión de informar o la gestión de publicitar a través de medios escritos o banners en las concesionarias, en las notarías, hacer convenios para que pueda haber información publicitaria de las Administraciones tributarias, es decir, cuando de repente en una concesionaria de venta de

vehículos si tenemos un banner o tenemos esta una publicidad sobre la obligación tributaria del impuesto vehicular el ciudadano que desconoce este tema podría verlo y podría preguntar y así la persona podría orientarlo porque si bien es cierto el ciudadano desconoce mucho de las obligaciones tributarias y también de repente porque hay falta de compromiso y de convenio de parte de las Administraciones para realizarlo con concesionarias con notarias con Aduanas al momento de importar que en ese caso sería lo ideal, una persona va a comprar un vehículo a una concesionaria y hay una publicidad debería de ser inclusive de repente un requisito tener un banner ahí de las personas que venden autos, tener un banner donde se diga que tiene que registrarse en la Administración tributaria local en este caso Municipalidad provincial el registro de su vehículo para que pueda realizar el tributo y así también evitar las multas que perjudiquen al ciudadano.

2. ¿Cree Ud. que uno de los principales problemas de nuestra sociedad se debe al poco conocimiento sobre la concepción de cultura tributaria?

Definitivamente sí, en otros países del mundo enseñan en los colegios o que es la conciencia tributaria por ejemplo allá las personas en estados unidos desde muy jóvenes saben que van a la universidad tiene que ahorrar o tienen que hacer un convenio para que paguen su universidad saben también que cuando se prestan dinero o cuando van a pagar la luz, la beca tienen que pagar de su sueldo así como también les enseñan los impuestos y tributos ahorita en la educación actual no hay una cultura tributaria no hay un curso de repente de civismo, un curso de tributación o de repente no lo nombran en el colegio y así el ciudadano desconoce es por eso que con obvias razones el ciudadano siempre dice yo no conozco, yo desconozco, yo no sé, entonces eso de la cultura tributaria que es beneficioso para el país y para la sociedad debería implantarse en los cursos de cívica de historia de economía en los colegios para que las personas sepan los tributos que hay en la sociedad, sobre todo tributos locales y los que son tributos nacionales, de repente unas personas que tienen limitaciones de ir

a una universidad y se quedan con el colegio desconocen de repente que para poner un negocio necesitan sacar permiso municipales, necesitan pagar tasas y necesitan sacar permiso de defensa civil las personas que van a agregarse a una actividad de comercio ignorar los que son impuestos, las Aduanas, impuestos a la SUNARP a la construcción que tiene un tipo de tributos y también con las personas que adquieren un vehículo que generen un tributo municipal local que ese tributo lo recauda el gobierno provincial y es para el beneficio de la comunidad provincial, entonces definitivamente pues, debería haber una cultura tributaria desde el colegio.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Describir la importancia de una cultura tributaria con la finalidad de fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del SAT de Lima respecto al Impuesto al Patrimonio Vehicular

3. ¿Considera usted que las dificultades en la recaudación que viene presentando nuestro país se debe a la poca difusión de la cultura tributaria?

Claro, al tener poco conocimiento de la cultura tributaria la recaudación en general en términos globales cae y al caer pues dejamos de percibir ingresos que podían contribuir al desarrollo de la sociedad sobre todo si es que este impuesto se deja de lado y de años no, actualmente un ejemplo los tributos municipales provinciales si bien es cierto en Lima hay más difusión que en provincia a veces también por el tema de fiscalización logramos recuperar ese índice de tributos pero en provincia no los vehículos no tienen, no tributan, entonces pasan dos años y la Administración local tampoco hace su función de fiscalizar y eso sumado a que la persona carece de esa cultura tributaria entonces pasan años y se omiten esos tributos y se deja de recaudar una buena cantidad de ingresos que entraría al tesoro público para poder realizar obras.

4. ¿Piensa usted que la Cultura Tributaria puede disminuir el índice

de contribuyentes que no declara el Impuesto al Patrimonio Vehicular por desconocimiento?

Desde luego que sí, al tener una cultura tributaria y al inculcarle a los pequeños al inculcarle a la gente que está en el colegio indicarle que con ese tributo de impuesto vehicular el gobierno local provincial puede gestionar obras, puestos de trabajo, puede gestionar mejoras, en tu comunidad provincial desde luego que los niños y los jóvenes adolescentes van a crecer con esa mentalidad y van a querer contribuir no porque van a ver que su aporte es valioso para el mejoramiento de la situación de su provincia tanto en los pueblos rurales como en la capital, entonces completamente de acuerdo que si hay una cultura tributaria del impuesto vehicular desde muy jóvenes estos van a crecer sabiendo que hay que tributar que es una obligación y que eso contribuye a su comunidad provincial.

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Analizar los mecanismos tributarios que implementa el SAT de Lima para fomentar el estricto cumplimiento de las obligaciones del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

5. ¿Cree Usted que es un acto coercitivo la generación de multas a los contribuyentes por la omisión de la declaración de impuesto patrimonio vehicular?

No, no es un acto coercitivo porque la función o la finalidad de la administración no es cobrar las multas, sino que yo diría que es un acto disuasivo entonces las personas al ver que hay una multa prefieren declarar el impuesto vehicular antes de que haya una sanción de manera pecuniaria de manera que les afecte su bolsillo. No es coercitivo, sino que definitivamente si una persona no realiza o no declara no hace una declaración oportuna esta omiso pues meceré también tener una sanción, pero más que sea coercitivo es disuasivo por el monto las personas van a pensarlo y van al tener conocimiento al saber que hay un multa van preferir venir a declararlo para evitar eso, entonces, más que coercitivo sería una

acción o un acto disuasivo para la evasión o la omisión del impuesto vehicular.

6. ¿Considera que con la difusión de los mecanismos tributarios que tiene el SAT de Lima puede aumentar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en relación al Impuesto al Patrimonio Vehicular?

No, todavía no hay una difusión al cien por ciento, debería haber como mencionábamos antes convenios con las notarías, convenios con las concesionarias para poder en los locales de estos publicitar lo que es el impuesto vehicular y el SAT, no te olvides del impuesto vehicular, no te olvides que si te compras un carro declararlo, o sea debería haber un poquito más de difusión en el aspecto de que al haber un desconocimiento por parte del ciudadano, por parte del futuro contribuyente no va a saber dónde buscar, no va a saber que en el SAT se paga, no va saber que en la página web hay información en cambio si se va a comprar un vehículo a una concesionaria o alguna notaria si habría un banner o una publicidad de impuesto vehicular y que es el impuesto vehicular sería un poco más efectivo, entonces podría el SAT tener una mayor difusión en el aspecto de hacer convenios con las concesionarias o de repente algún tipo de beneficio con la comuna limeña para que dentro de los locales tanto notariales como concesionarias haya una publicidad del impuesto vehicular y en este caso del SAT que sería que lo cobra lo registra así como también en su momento hubo una en Registros públicos había un módulo del SAT, persona que iba a inscribir su vehículo a registros públicos había un módulo del SAT porque había un convenio institucional en el cual había un módulo para inscribir y declarar los vehículos que se compraban en el momento, entonces, esa acción, esa práctica sería buena retomarla pero ya en un nivel más amplio concesionarias, notarías, no tanto a nivel que haya un módulo en cada uno porque si no sería imposible sino que haya publicidad algo así como de manera obligatoria publicidad.

OBJETIVO ESPECIFICO 3:

Analizar la implementación de un capítulo relacionado a la orientación desde temprana edad sobre la cultura tributaria al Currículo Nacional para fomentar el pago de las obligaciones de los contribuyentes

7. ¿Considera Usted que con la implementación de un capítulo relacionado a la orientación desde temprana edad sobre cultura tributaria en el currículo nacional ayudaría a fomentar el pago de las obligaciones de los contribuyentes a futuro?

Desde luego que sí, en lo que es la parte civismo, de repente ahí podríamos ingresar un capítulo en el currículo de la educación en la programación podemos ingresarlo y no solamente uno sino varios no que vayan por etapas, que vayan por etapas desde primaria hasta secundaria, desde lo general hasta lo específico no solamente un currículo como sino como lo hemos hecho antes sino en varios, entendamos que se puede relacionar con la historia la gente también tributaba para eso estaban los quipus de diferentes mecanismos que los incas utilizaban para otorgar beneficios y también para llevar la contabilidad inclusive para el tributo que pagaban los incas, entonces, a través de ahí de la mano con la historia y con el civismo, antiguamente había un curso de educación cívica se implementaba y se orientaba al ciudadano o al pequeño ciudadano para concientizarlo con los tributos dense cuenta que en el Perú desde su vida Republicana y desde su vida inca han pagado tributo entonces si había un tributo se tendría que hacer paralelos, si se enseña en historia que el Perú siempre ha tributado para el virrey para el inca en la época republicana hay que hacer un paralelo con la actualidad o sencillamente ingresar como se dice en el currículo un tema que es tributación para que la persona tome conciencia desde temprana edad hasta que termine el colegio en varias etapas desde lo general hacia lo específico y así el ciudadano va a salir sabiendo que hay que pagar tributos para determinadas cosas y el impuesto vehicular, impuesto predial, etc.

8. ¿Estima conveniente la creación de un programa de orientación de

cultura tributaria para que sea implementada en la escuela básica regular ayudará a los contribuyentes a que estos puedan cumplir con la declaración del Impuesto al Patrimonio Vehicular dentro de los plazos establecidos por Ley?

Claro, al existir una creación o al existir una implementación de la cultura tributaria puesto esto va ayudar a que los ciudadanos tengan conocimiento y sean consiente de que con sus tributos se pueden hacer muchas obras, de que con sus tributos se puede contribuir al desarrollo, entonces es muy importante que se implemente este módulo de cultura tributaria y así las personas van a tener más amplitud pero teniendo en cuenta que es, para que sirve, como se genera, por qué se hace, entonces sabiendo el que, el por qué, el cómo, el ciudadano va tener conocimiento y va a pagar voluntariamente porque va a estar concientizado y va a saber que más que un derecho es un deber el contribuir y tributar en materia en impuesto vehicular, claro que sí.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, centered on the page.



FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación titulada "Análisis de la cultura tributaria y su importancia en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en el SAT de Lima, 2021, que tiene como objetivo determinar de qué manera la cultura tributaria es importante para recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria de Lima en el 2021. Ahora bien, para ello requerimos de su participación voluntaria como especialista en la materia, el mismo que se desarrolla por los alumnos Aponte Coveñas, Maria Stefany y Huarcaya Vega, Jesús Leonardo, de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Ate. Dicha participación se considera en desarrollar el instrumento de recolección de datos - Guía de entrevista, de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico.

Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellido, Nombres, Especialización empleándose en la tesis.
- La entrevista se realizará de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom o cualquier forma tecnología que facilite dicho fin o ya sea de manera presencial de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos.

Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.

CAROLINA GERALDINE RAYMONDI CASTILLO
DNI: 45295763



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Guía de Entrevista

Título: "Análisis de la cultura tributaria y su importancia en la recaudación del Impuesto Vehicular en el SAT de Lima, 2021."

Entrevistada: CAROLINA GERALDINE RAYMONDI CASTILLO

Cargo/profesión/grado académico: Abogada - Técnico de Atención y Orientación I del SAT de Lima

Institución: SAT de Lima

Lugar: Lima

Fecha: 15/06/2022

Duración: 40 minutos.

OBJETIVO GENERAL:

Analizar de qué manera la cultura tributaria es importante en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en el SAT de Lima en el año 2021.

- 1. En nuestra sociedad estamos inmersos en el desconocimiento de las obligaciones tributarias que debemos cumplir, bajo ese supuesto, ¿Considera que es deber de la Administración Tributaria realizar acciones para informar al contribuyente respecto a sus obligaciones tributarias en relación al Impuesto al Patrimonio Vehicular?**

Sí, en el marco de la Ley de Modernización del Estado es el Estado quien debe acercarse al ciudadano. Lamentablemente la realidad en nuestro país es que existe mucho desconocimiento y poca cultura tributaria por ello es que es deber de la Administración Tributaria brindar la información necesaria así como la creación de convenios con las concesionarias u otras entidades para que se pueda facilitar esta información a los contribuyentes o futuros contribuyentes.

2. ¿Cree Ud. que uno de los principales problemas de nuestra sociedad se debe al poco conocimiento sobre la concepción de cultura tributaria?

Sí, si existe una cultura tributaria eficiente el presupuesto público se ve favorecido por lo tanto esto disminuiría los problemas sociales que tenemos en la actualidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Describir la importancia de una cultura tributaria con la finalidad de fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del SAT de Lima respecto al Impuesto al Patrimonio Vehicular

3. ¿Considera usted que las dificultades en la recaudación que viene presentando nuestro país se debe a la poca difusión de la cultura tributaria?

Existe difusión respecto a los pagos del Impuesto Vehicular, pero no existe cultura tributaria por lo tanto los ciudadanos pueden ver los carteles, propagandas y anuncios pero no saben que son ellos los sujetos pasivos de dicho impuesto por lo tanto no le toman importancia. Es por ello que el problema no radica en la difusión sino en la falta de cultura tributaria.

4. ¿Piensa usted que la Cultura Tributaria puede disminuir el índice de contribuyentes que no declara el Impuesto al Patrimonio Vehicular por desconocimiento?

Claro que sí, al existir conocimiento respecto a las obligaciones tributarias y las consecuencias de no declarar, los ciudadanos irían de forma voluntaria a realizar sus declaraciones juradas para el pago de su impuesto.

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Analizar los mecanismos tributarios que implementa el SAT de Lima para fomentar el estricto cumplimiento de las obligaciones del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

5. ¿Cree Usted que es un acto coercitivo la generación de multas a los contribuyentes por la omisión de la declaración de impuesto patrimonio vehicular?

Las multas son una acción sancionadora por parte de la Administración por la no declaración, teniendo en cuenta que la definición de coercitivo es que es un acto para forzar la voluntad o conducta de alguien considero que sí es un acto coercitivo que servirá al administrado para futuras declaraciones.

6. ¿Considera que con la difusión de los mecanismos tributarios que tiene el SAT de Lima puede aumentar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en relación al Impuesto al Patrimonio Vehicular?

Mientras más se difundan los conceptos, formas de pago, lugares de pago existirá menor índice de omisos y de desconocimiento.

OBJETIVO ESPECIFICO 3:

Analizar la implementación de un capítulo relacionado a la orientación desde temprana edad sobre la cultura tributaria al Currículo Nacional para fomentar el pago de las obligaciones de los contribuyentes

- 7. ¿Considera Usted que con la implementación de un capítulo relacionado a la orientación desde temprana edad sobre cultura tributaria en el currículo nacional ayudaría a fomentar el pago de las obligaciones de los contribuyentes a futuro?**

Sí. Mientras que desde temprana edad se empiece a enseñar a los niños cuáles son los tributos existentes, quiénes son responsables del pago y hasta cuándo tienen plazo para declarar habrá menos índice de desconocimiento

- 8. ¿Estima conveniente la creación de un programa de orientación de cultura tributaria para que sea implementada en la escuela básica regular ayudará a los contribuyentes a que estos puedan cumplir con la declaración del Impuesto al Patrimonio Vehicular dentro de los plazos establecidos por Ley?**

La creación de programas de cultura tributaria ayudará a la sociedad para que conozcan respecto al Impuesto al Patrimonio Vehicular y por extensión de los plazos por lo que sería un acto favorable para la recaudación del mismo.





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, PRIETO CHAVEZ ROSAS JOB, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU IMPORTANCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO VEHICULAR EN EL SAT DE LIMA 2021", cuyos autores son APONTE COVEÑAS MARIA STEFANY, HUARCAYA VEGA JESUS LEONARDO, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 01 de Agosto del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
PRIETO CHAVEZ ROSAS JOB DNI: 41651398 ORCID 0000-0003-4722-838X	Firmado digitalmente por: PCHAVEZRJ el 01-08- 2022 12:21:55

Código documento Trilce: TRI - 0384364